



**DECRETO ALCALDICIO**  
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 05.02.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-50-L126 Suministro de limpieza de Fosa séptica para usuarios vulnerables de la comuna de requinoa, Programa Asistencialidad**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S) Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada programa Infancia y Familia, la cual se debió modificar por feriado legal de una de las integrantes, por lo tanto la nueva comisión queda de la siguiente forma: Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez DIDECO (s), Srta., Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH.

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-50-L126 **Suministro de limpieza de Fosa séptica para usuarios vulnerables de la comuna de requinoa, Programa Asistencialidad**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA RUT 77.688.620-3**, quién cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 100%.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**ADJUDIQUENSE** Licitación Pública **ID 3656-50-L126 Suministro de limpieza de Fosa séptica para usuarios vulnerables de la comuna de requinoa, Programa Asistencialidad al proveedor SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA RUT 77.688.620-3**.

**AUTORIZASE** Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

**IMPUTESE** Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.008.000 Asistencia Social a Personas Naturales ítem "Limpieza de Fosa" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CAB/MBQ/TUS/VGG/KPM/kpm

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal  
Mercado Público  
Dirección Des. Comunitario  
Archivo.-



Firmado electrónicamente  
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA  
BLANCO  
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente  
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ  
QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UozteYwDIDhNYfP>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-50-L126  
“SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA COMUNA”**

En Requínoa, a 19 del mes de febrero de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA COMUNA”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	Anexos Administrativos				Anexos Técnicos				Anexo Económico
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N°2	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONA NATURAL	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA	EXPERIENCIA ANEXO N°4	CALIDAD DE SERVICIO ANEXO N°5	PLAZO DE ENTREGA ANEXO N°6	VIGENCIA DE PRECIOS ANEXO N°7	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA	77.688.620-3	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

Fecha de Adjudicación: 03-03-2026 18:00:00

**MERCADO PUBLICO**



**MAT.** : Solicita adjudicar licitación que se indica.

**DE :** SRA. VALESKA GONZALEZ GONZALEZ  
DIDECO (S)

**A :** CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública N° 3656-50-L126, realizada a través del Portal Mercado Público** para la contratación de **Suministro de limpieza de Fosa séptica para usuarios vulnerables de la comuna de requinoa, Programa Asistencialidad**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 05.02.2026.
2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S) Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada programa Infancia y Familia, la cual se debió modificar por feriado legal de una de las integrantes, por lo tanto la nueva comisión queda de la siguiente forma: Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez DIDECO (s), Srta., Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, quienes se reunieron para evaluar la oferta presentada, estableciendo que el proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA RUT 77.688.620-3, es quién cumple con los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje del 100%.**
3. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a los requerimientos del Programa Asistencialidad.
4. Impútese el gasto en la Cuenta N°215.24.01.007.008.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Limpieza de Fosa" del presupuesto municipal vigente.
5. Se adjunta antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobante de la oferta.

Sin otro particular

VGG/KPM/kpm  
DISTRIBUCION  
Alcaldía  
Asistencialidad  
DIDECO



VGG

Firmado electrónicamente  
VALESKA VALERICIA GONZALEZ  
GONZALEZ  
DIRECTORA DESARROLLO  
COMUNITARIO DIDECO (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lx9R76eQM6TMUy7>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-50-L126**

Yo, **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-50-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 20 de febrero 2026

  
**VALESKA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
RUT. [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-50-L126**

Yo, **Karen Poveda Marín**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-50-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 20 de febrero 2026

  
**KAREN POVEDA MARIN**  
RUT. [REDACTED]  
**ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-50-L126**

Yo, **SUSANA DIAZ URZUA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionarios de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-50-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

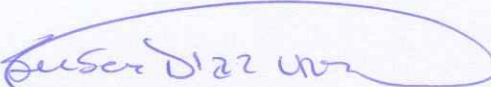
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 20 de febrero 2026



**SUSANA DIAZ URZUA**

RUT. [REDACTED]

**ENCARGADA RSH**

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**“SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA**  
**COMUNA DE REQUÍNOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”**  
**Licitación ID: 3656-50-L126**

En Requínoa a 20 de febrero del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-50-L126, **Suministro de limpieza de fosa séptica para usuarios vulnerables de la comuna de requinoa, Programa Asistencialidad**, de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 05 de febrero 2026, para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas, por lo que no se generaron modificaciones en las bases administrativas y técnicas.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una (01) Oferta, la cual pasa a evaluación por cumplir con todos los requisitos solicitados en las bases administrativas y técnicas.

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	77.688.620-3	Presenta todos los documentos solicitados en las bases administrativas y técnicas. <b>Pasa a evaluación</b>

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S) Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada programa Infancia y Familia, la cual se debió modificar por feriado legal de una de las integrantes, por lo tanto la nueva comisión queda de la siguiente forma: Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez DIDECO (s), Srta., Karen Poveda Marín Encargada de Programas Sociales y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, quienes se han reunido y conforme a los Criterios de Evaluación, levantan la siguiente acta:

**Criterios Evaluación**

En el punto 10 de las Bases de Licitación se indican los criterios, puntajes y ponderación con cuales serán evaluadas las ofertas:

PRECIO	35%
EXPERIENCIA	25%
CALIDAD DEL SERVICIO	20%
PLAZO DE ENTREGA	10%
VIGENCIA DE PRECIOS	5%
DOCUMENTOS	5%

La comisión de evaluación realiza el análisis de manera global para la presente evaluación:

**CRITERIO A. PRECIO: (35%)** Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente menor precio.

Proveedor	Precio oferta Neto	Puntaje Total	Puntaje parcial (35%)
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	\$715.000.-	100%	35%

**CRITERIO B. EXPERIENCIA (25%)** Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que cumpla con experiencia en los últimos tres años.

Proveedor		Puntaje Total	Puntaje parcial (25%)
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	Cumple con experiencia y buen servicio, acreditando certificados de satisfacción de otros contratos similares con instituciones públicas en los últimos 3 años.	100	25%

**CRITERIO C. CALIDAD DEL SERVICIO: (20%)** Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que cumpla con las certificaciones correspondientes para un buen servicio.

Proveedor	Calidad del servicio	Puntaje Total	Puntaje parcial (20%)
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	Cumple con una o más certificaciones que respalden el servicio entregado, junto a ello equipos y vehículos autorizados por Seremi de Salud para el transporte de residuos Orgánicos provenientes de Fosas Sépticas.	100	20%

**CRITERIO D. PLAZO DE ENTREGA: (10%)** Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta demore menos tiempo en horas en realizar el respectivo servicio.

Proveedor	Plazo de entrega	Puntaje Total	Puntaje parcial (10%)
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	72 horas	100%	10%

**CRITERIO E. VIGENCIA DE PRECIOS: (05%)** Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que más tiempo tenga de vigencia en cuanto a los precios.

Proveedor	Vigencia de precios	Puntaje Total	Puntaje parcial (05%)
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	Entre 10 a 12 meses	100%	05%

**CRITERIO F. DOCUMENTACION:** (05%) Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que presente todos los documentos solicitados.

Proveedor	Documentos solicitados	Puntaje Total	Puntaje parcial (05%)
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	Presenta todos los documentos solicitados (anexo 1, anexo 2, fotocopia Cedula de identidad, Especificaciones Técnicas).	100%	05%

**RESUMEN EVALUACIÓN:**

Proveedor	C.A	C.B	C.C	CD	CE	CF	Porcentaje Total
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA	35%	25%	20%	10%	05%	05	100%

**CONCLUSIONES:**

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación **Suministro de limpieza de Fosa séptica para usuarios vulnerables de la comuna de requinoa, Programa Asistencialidad**, se concluye:

La oferta evaluada no tuvo observaciones, presento todos los documentos solicitados, por lo cual se establece que el proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA RUT 77.688.620-3**, es quién cumple con los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje del 100%, por lo que se sugiere adjudicar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Imputar el gasto que se irroge a la cuenta 215.24.01.007.008.000 "Asistencia social a personas naturales, ítem "Limpieza de Fosas", del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

VALESKA GONZALEZ GONZALEZ  
DIDECO (S)

KAREN POVEDA MARIN  
ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES

SUSANA DIAZ URZUA  
ENCARGADA RSH



## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante  
jueves, 19 de febrero de 2026 Hora: 11:28:19  
Código de su Oferta  
0950-EF8A-04F7-B1E1-65CF-40FB-C984-2507-9E09-2C9B-173233196

### Datos de la Adquisición 3656-50-L126

<b>Nro. de Adquisición</b>	<a href="#">3656-50-L126</a>
<b>Nombre</b>	SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA C OMUNA
<b>Estado</b>	Cerrada
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Comprador</b>	<a href="#">I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA</a>
<b>Observaciones del Comprador</b>	SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA C OMUNA
<b>Contacto</b>	Nicolas Diaz Leon (nicolas.diaz@requinoa.cl)
<b>Teléfonos</b>	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
<b>Fecha de Publicación</b>	9/2/2026 15:55
<b>Fecha de Cierre</b>	17/2/2026 15:00
<b>Fecha de Apertura</b>	17/2/2026 15:00

### Datos del Proveedor

<b>Nombre de Usuario</b>	EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES
<b>RUT</b>	77.688.620-3
<b>Razón Social</b>	SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

### Datos de la Oferta

<b>Nombre de la Oferta</b>	SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA
<b>Descripción de la Oferta</b>	SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA
<b>Fecha y Hora de Envío de la Oferta</b>	17/2/2026 13:47

## Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	ANX 3 OFERTA.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANX 3 OFERTA.pdf	321 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANX 7 VIGENCIA PRECIOS.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANX 7 VIGENCIA PRECIOS.pdf	245 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN 1293 HRHW-80.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	RESOLUCIÓN 1293 HRHW-80.pdf	694 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN 390 LJDP-12.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	RESOLUCIÓN 390 LJDP-12.pdf	756 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO TECNICO FOSA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO TECNICO FOSA.pdf	588 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANX EXPERIENCIA OC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANX EXPERIENCIA OC.pdf	1970 Kb	 Ver

1 2 3 4

 Seleccionar Todos

[Generar nuevo código](#)

\*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)


---

**Total de la Oferta**      \$ 715.000

## Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

**Clasificación ONU:** 20111610 - Maquinaria de inspección de alcantarillado

**1 Especificaciones del Comprador:** SUMINISTRO LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, SEGUN ANEXO N° 3

**Cantidad:** 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA PARA USUARIOS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, VALORES NETOS SEGUN ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA, CAMIONES DE 5 Y 10 M3 CON RESOLUCION SANITARIA. VALOR CONTEMPLA TOTAL DE LIMPIEZA POR FOSAS DE 3, 6 Y 9M3 SEGUN ANEXO 3.	715000	715000

<b>Total de la Oferta</b>	<b>\$ 715.000</b>
---------------------------	-------------------

[Imprimir Comprobante](#)



SUMINISTRO DE "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA" PARA USUARIOS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N° 1  
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Eduardo Enrique Bravo Torres
Cargo	Gerente General
R.U.T.	7869509-9
Razón Social	Servicios Ambientales Amaco Ltda
R.U.T. empresa	77688620-3
Dirección	Prat 55 Curico
Ciudad	Curico (Sucursal Rancagua)
Teléfono	998852380
Correo electrónico	eduardo.bravo@amaco.cl
Web de la empresa	www.amaco.cl

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
email	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	colbran25@amaco.cl

Servicios Ambientales  
Amaco Ltda  
RUT.: 77.688.620 - 3  
www.amaco.cl

FIRMA

Fecha

17/02/2026

SUMINISTRO DE "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA" PARA USUARIOS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N° 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Eduardo Bravo Torres, Rut [REDACTED] declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Servicios Ambientales

Amaco Ltda

RUT: 77.688.620 - 3

www.amaco.cl

(Firma)

Eduardo Enrique Bravo Torres

Nombres y Apellidos



Fecha

17/02/2026



SISTEMA NACIONAL  
DE ACREDITACION

INN - CHILE

ACREDITACION SC 033

Registro INN: 13.196  
Registro ASR: Q-1456  
Número Expediente: 13.042

Registro Inicial en ASR:  
27 de Junio de 2023  
Término de Vigencia  
26 de Junio de 2026



## CERTIFICACION

Otorgada a la empresa:

**SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.**

Domiciliada en Arturo Prat N°55  
CURICO

RUT: 77.688.620-3

ASR Certificaciones, certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requerimientos de la norma que a continuación se indica:

Norma: **ISO9001:2015 — NCh-ISO9001:2015**

Alcance:

**ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑOS PORTATILES,  
CASETAS DE VIGILANCIA Y DUCHAS.  
SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS.**



ASR Certificaciones SpA  
Uno Norte 1919  
Viña del Mar—Chile  
Fono: 56-32-2670070  
www.asrcertificaciones.cl

Janett Maritano Díaz  
Gerente General

*La vigencia de este Certificado, está sujeta a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. El presente certificado se considera válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte.*



SISTEMA NACIONAL  
DE ACREDITACION

INN - CHILE

ACREDITACION SGA 016

Registro INN: B-2301  
Registro ASR: E-088  
Número Expediente: 13.042

Registro Inicial en ASR:  
27 de Junio de 2023  
Término de Vigencia  
**26 de Junio de 2026**



## CERTIFICACION

Otorgada a la empresa:

### SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.

Domiciliada en Arturo Prat N°55  
CURICO

RUT: 77.688.620-3

ASR Certificaciones, certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requerimientos de la norma que a continuación se indica:

Norma: **ISO14001:2015 — NCh-ISO14001:2015**

Alcance:

**ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑOS PORTATILES,  
CASETAS DE VIGILANCIA Y DUCHAS.  
SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS.**



ASR Certificaciones SpA.  
Uno Norte 1919  
Viña del Mar—Chile  
Fono: 56-32-2670070  
[www.asrcertificaciones.cl](http://www.asrcertificaciones.cl)

  
**Janett Maritano Díaz**  
Gerente General

*La vigencia de este Certificado, está sujeta a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. El presente certificado se considera válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte.*

Curico, 08 de enero de 2026

## **Certificado Personal Amaco**

Por medio del presente certificado, se detalla información referente al personal, sobre puntos consultados en licitación a la cual postula nuestra empresa, **Servicios Ambientales Amaco Limitada Rut 77.688.620-3.-**

Referente a los siguientes puntos podemos informar:

### **Condiciones de empleo y remuneración.**

Nuestra empresa, entrega un sueldo base en el caso de los Operarios en Terreno mayor en un 9.6 % al sueldo mínimo considerando solo el sueldo base, adicionalmente la empresa incluye comisiones, colación y movilización, esta última basada en la realidad de movilidad de cada trabajador, buscando que su traslado a la empresa no signifique un gasto adicional.

En relación al sueldo también podemos informar, que adicional a su sueldo base el personal de terreno gana comisiones por cada servicio realizado en su ruta de trabajo para incentivar el cumplimiento de nuestros servicios.

Igualmente, todos los cargos en nuestra empresa, tienen un sueldo base sobre el mínimo legal, ya que siempre hemos reajustado nuestros sueldos para estar sobre este rango.

Nuestro porcentaje de personal indefinido es de 77 % ya que nuestra prioridad es entregar estabilidad y un lugar donde puedan proyectarse en los años.

Nuestra empresa desarrolla Planes de Capacitación general cada año, considerando como prioridad temas de seguridad y salud ocupacional, así como, capacitaciones en relación a los puestos de trabajo.

### **Contratación Inclusiva.**

En Amaco priorizamos el desempeño del personal, sin mirar o condicionar a criterios como la edad, por esto mismo es que la empresa cuenta con amplio rango etario, considerando que tenemos un total de 66 trabajadores actualmente 11 de ellos son menos de 29 años y 4 de ellos son mayores de 60 años. Generando grupos de trabajos donde se busca un buen desempeño y no encasillar su posible desempeño solo a alguna condición.

### **Impacto Medio Ambiental.**

Amaco es una empresa certificada en Norma ISO 14001:2015. De acuerdo a los requisitos hemos puesto atención en alianzas comerciales con:

- Organizaciones Medio Ambientales.
- Plantas de Disposición Final y Reciclaje.
- Proveedores de Disposición Final de tratamiento de RILES.
- Nuevos aliados claves para maximizar las tasas de reciclaje.

Esto a raíz de que estamos convencidos de que nuestro rubro y todos en general, deberán ir adoptando medidas de mitigación a los aspectos e impactos ambientales en la prevención de la contaminación y a la preservación de Medio Ambiente. El reciclaje de papel representa un aporte significativo para cuidar el medio ambiente, ya que colabora con protección de los bosques, evitando la sobreexplotación de las tierras destinadas a la plantación de árboles.

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.  
Rut: 77.688.620-3  
Giro: RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.  
Dirección: Arturo Prat N°55 – Curicó



**Otras materias de alto impacto social.**

En Amaco nos preocupamos de la igualdad de género, por lo cual los cargos se realizaron sin pensar en el género a contratar, por ende, en las sucursales pueden encontrar el cargo Adm. de Ventas ocupado por un hombre y en otras sucursales el mismo cargo ocupado por una mujer.

Esto mismo lleva a una igualdad de remuneraciones, ya que los sueldos están asignados por el cargo y no por la persona a contratarse, todos los cargos que son iguales tienen los mismos conceptos

La empresa envía esta información, como parte de los documentos a presentar para licitación respectiva. Sin embargo, dada la normativa de protección de datos personales de trabajadores, no podemos realizar el envío de datos personales, contratos de trabajos, copias de cedula de identidad u otros debido a lo establecida en el código del trabajo, artículo 154 bis que dispone: "El empleador deberá mantener reserva de toda la información y datos privados del trabajador a que tenga acceso con ocasión de la relación laboral". Por lo que dado lo establecido, pero además la naturaleza de los servicios, y que estos trabajadores NO INCIDEN directamente en la licitación, no podemos otorgar la documentación en la forma solicitada, sin las autorizaciones respectivas.

Servicios Ambientales  
Amaco Ltda  
RUT.: 77.688.620-3  
www.amaco.cl

---

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA  
77.688.620 - 3

## Conservador de Bienes Raíces de Curicó

Eduardo Del Campo Vial

Este documento se emite con Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799 y en conformidad al procedimiento establecido por el Auto Acordado del 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.

Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) ingresando el siguiente código : VDS-811297-2601R-0209G-562114UMS

El presente documento estará disponible para su descarga por un periodo de 60 días contados desde su fecha de emisión.

Requirente: SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

Petitorio: 811297

Fecha de emisión: 02 de enero de 2026.



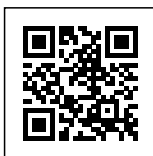
**CERTIFICADO**

*El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que: la sociedad de responsabilidad limitada "SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA", inscrita en el Registro de Comercio a Fojas 153VTA número 80 del Año 2021 se encuentra hoy vigente por no tener constancia que a la fecha las partes hayan puesto termino, no existiendo notas marginales que den cuenta de su disolución, al 02 de enero del 2026.*

Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.aredigital.cl](http://www.aredigital.cl)



VDS-811297-2601R-0209G-562114UMS



Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.

## Conservador de Bienes Raíces de Curicó

Eduardo Del Campo Vial

Este documento se emite con Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799 y en conformidad al procedimiento establecido por el Auto Acordado del 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.

Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) ingresando el siguiente código : CCV-811297-2601R-0209G-333937UMS

El presente documento estará disponible para su descarga por un periodo de 60 días contados desde su fecha de emisión.

Requirente: SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

Petitorio: 811297

Fecha de emisión: 02 de enero de 2026.



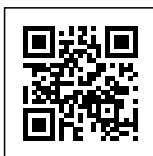
Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.aredigital.cl](http://www.aredigital.cl)

**MODIFICACION**  
"SOCIEDAD  
CONSTRUCTORA  
AMACO LIMITADA."  
REPTO. 186 - 958

**Nº 80 .- EN CURICO, REPUBLICA  
DE CHILE**, siendo requerido con fecha  
quince de Enero del dos mil veintiuno procedo  
a practicar la siguiente inscripción:  
**EXTRACTO RENÉ LEÓN MANIEU,**  
Notario Curicó, con oficio en calle  
Carmen 489, certifica: Por escritura  
pública hoy ante mí, **EDUARDO  
ENRIQUE BRAVO TORRES,**  
**EDUARDO JESÚS BRAVO  
AVENDAÑO, FRANCISCO JAVIER  
BRAVO AVENDAÑO, CONSTANZA  
LORETO BRAVO AVENDAÑO y  
AGUSTÍN ALONSO BRAVO**



**CCV-811297-2601R-0209G-333937UMS**

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE  
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

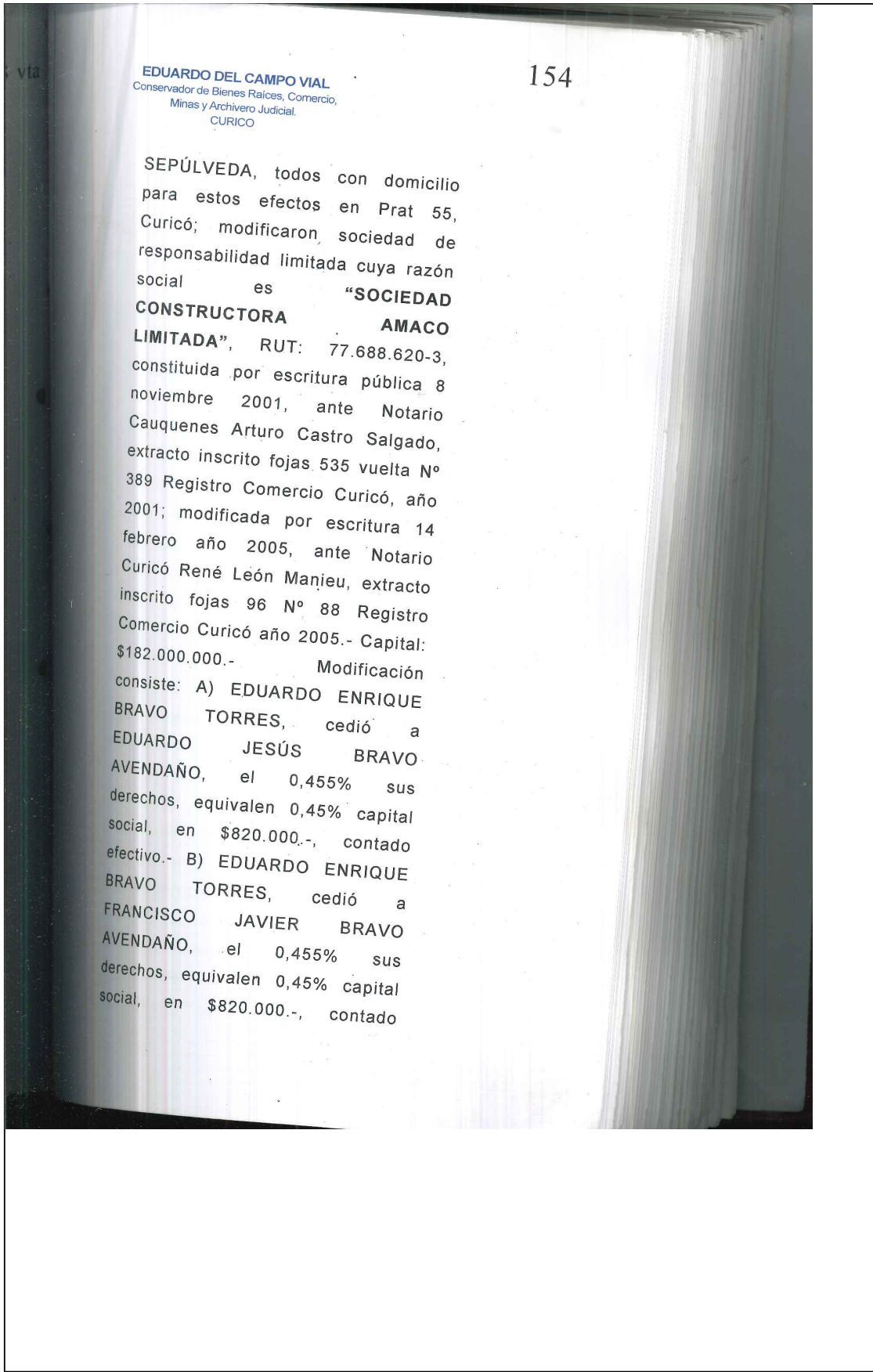
Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley Nº19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.aredigital.cl](http://www.aredigital.cl)



**EDUARDO DEL CAMPO VIAL**  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas y Archivero Judicial.  
CURICO

154

SEPÚLVEDA, todos con domicilio para estos efectos en Prat 55, Curicó; modificaron, sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es **"SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA"**, RUT: 77.688.620-3, constituida por escritura pública 8 noviembre 2001, ante Notario Cauquenes Arturo Castro Salgado, extracto inscrito fojas 535 vuelta N° 389 Registro Comercio Curicó, año 2001; modificada por escritura 14 febrero año 2005, ante Notario Curicó René León Manjeu, extracto inscrito fojas 96 N° 88 Registro Comercio Curicó año 2005.- Capital: \$182.000.000.- Modificación consiste: A) EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, cedió a EDUARDO JESÚS BRAVO AVENDAÑO, el 0,455% sus derechos, equivalen 0,45% capital social, en \$820.000.-, contado efectivo.- B) EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, cedió a FRANCISCO JAVIER BRAVO AVENDAÑO, el 0,455% sus derechos, equivalen 0,45% capital social, en \$820.000.-, contado



**CCV-811297-2601R-0209G-333937UMS**

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.aredigital.cl](http://www.aredigital.cl)

efectivo.- C) EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, cedió a CONSTANZA LORETO BRAVO AVENDAÑO, el 1,01% sus derechos, equivalen 1% capital social, en \$1.820.000.-, contado efectivo.- D) EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, cedió a AGUSTÍN ALONSO BRAVO SEPÚLVEDA, el 1,01% sus derechos, equivalen 1% capital social, en \$1.820.000.-, contado efectivo.- Socios actuales: EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, 96%; EDUARDO JESÚS BRAVO AVENDAÑO, 1%; FRANCISCO JAVIER BRAVO AVENDAÑO, 1%; CONSTANZA LORETO BRAVO AVENDAÑO, 1%; y AGUSTÍN ALONSO BRAVO SEPÚLVEDA, 1% capital social.- E) Nombre o razón social: "SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA", nombre fantasía "AMACO LTDA.".- F) Objeto: La construcción, el estudio y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de arquitectura, ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena, la realización de trabajos de edificación de obras civiles, desarrollo de proyectos



**CCV-811297-2601R-0209G-333937UMS**

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

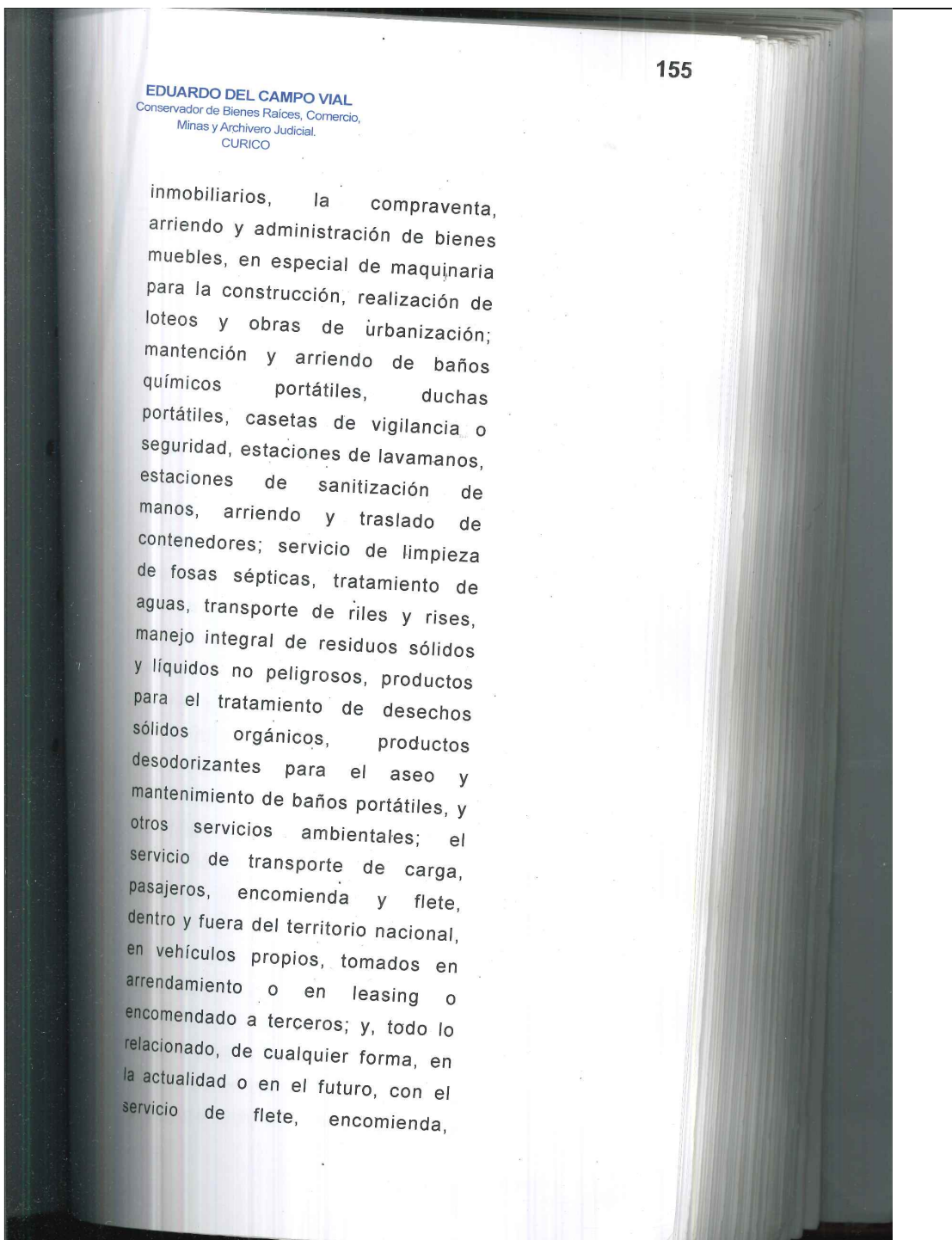
Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.aredigital.cl](http://www.aredigital.cl)



**CCV-811297-2601R-0209G-333937UMS**

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.aredigital.cl](http://www.aredigital.cl)

traslado y transporte de pasajeros o bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; formar sociedades de cualquier clase o participar en cualquier forma o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas; todo lo anterior sin perjuicio de las actividades comerciales que los socios acuerden realizar con la posterioridad a la entrada en vigencia de esta sociedad; y en general realizar todos los actos y contratos conducentes a los fines, o cualquiera otra actividad relacionada o no con lo anterior, estando o no comprendida en el objeto social.- G) Administración y uso razón social: Corresponderá exclusivamente a EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES, amplias facultades.- En lo no modificado siguen vigentes estipulaciones pacto social primitivo y sus modificaciones.- Curicó, 29 diciembre 2020. Copia del extracto queda agregado bajo el N° 72.- Se publicó en el Diario Oficial N° 42.856 de fecha 16 de Enero del dos mil veintiuno.- Se tomó nota al margen de la inscripción de Fojas 535 vuelta Número 389 en el Registro de

CONSTITUCION  
COMERCIAL C.  
S.A.  
RPTD 200 - 2.338



**CCV-811297-2601R-0209G-333937UMS**

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee  
para ir a  
[www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)



Software creado por [www.aredigital.cl](http://www.aredigital.cl)



**CCV-811297-2601R-0209G-333937UMS**

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.





Oficina Virtual  
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

BGXBOPMNGLVQ

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

### 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
77688620-3	SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]	EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES

### DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
PRAT 55	REGION DEL MAULE	CURICÓ

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
recursoshumanos@amaco.cl	752311750	381100

**2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES:** (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)			
N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)		
N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N° )			
Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en \$
NO REGISTRA			

**3. FECHA DE EMISIÓN:**

**Certificado emitido el 09/02/2026 a las 15:15:32 Hrs.**

**Código de verificación: BGXBOPMNGLVQ**

Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT [www.midt.dirtrab.cl](http://www.midt.dirtrab.cl)



RODRIGO TRULLÉN JARA  
**INSPECTOR DEL TRABAJO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**





I. Municipalidad de

# Olivar

Patente Comercial

FOLIO: [REDACTED]

FECHA: 10/02/2026

ROL PATENTE: [REDACTED]

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LTDA

DIRECCIÓN: CAMINO A TERMAS 1740 0

RUT: 77688620-3

GIRO: VENTA MATERIALES CONST.  
ARRIENDO MAQ Y BAÑO Q

CÓDIGO ACTIVIDAD S.I.I: 0

CLASIFICACIÓN: COMERCIALES

LUMINOSIDAD (PROPAGANDA): 0

ILUMINADA (PROPAGANDA): 0

NO ILUMINADA (PROPAGANDA): 0

PERÍODO DE VIGENCIA: Ene-Jun/2026

VENCIMIENTO DE LA PATENTE: 31/07/2026

B.N.U.P: 0

Powered by



Firma electrónica avanzada  
JEANNETTE ALEJANDRA  
GONZALEZ ORTIZ  
2026.02.10 10:12:52 -0300

VALIDE ESTE DOCUMENTO EN:

[www.muniolivar.cl](http://www.muniolivar.cl)

CÓDIGO DE VALIDACIÓN:

BGB25MIT-3A035D55-OQQDTSCO-OGRYW4QG

Razón: Patentes Comerciales

Lugar: Comuna de Olivar, Chile

### DETALLE DE VALORES:

1. ASEO	20.925
2. ART.24 L.DE RENTAS	702.315
3. ART.140 L. 17105	0
4. PROPAGANDA	0
5. B.N.U.P	0
6. MULTA	0
7. P.AMBULANTE	\$0
8. UTM	\$0
<b>CARGO</b>	723.240
<b>REAJUSTE</b>	10.849
<b>INTERES</b>	0
<b>TOTAL</b>	734.089



Curico, 08 de enero de 2026

## **Certificado Personal Amaco**

Por medio del presente certificado, se detalla información referente al personal, sobre puntos consultados en licitación a la cual postula nuestra empresa, **Servicios Ambientales Amaco Limitada Rut 77.688.620-3.-**

Referente a los siguientes puntos podemos informar:

### **Condiciones de empleo y remuneración.**

Nuestra empresa, entrega un sueldo base en el caso de los Operarios en Terreno mayor en un 9.6 % al sueldo mínimo considerando solo el sueldo base, adicionalmente la empresa incluye comisiones, colación y movilización, esta última basada en la realidad de movilidad de cada trabajador, buscando que su traslado a la empresa no signifique un gasto adicional.

En relación al sueldo también podemos informar, que adicional a su sueldo base el personal de terreno gana comisiones por cada servicio realizado en su ruta de trabajo para incentivar el cumplimiento de nuestros servicios.

Igualmente, todos los cargos en nuestra empresa, tienen un sueldo base sobre el mínimo legal, ya que siempre hemos reajustado nuestros sueldos para estar sobre este rango.

Nuestro porcentaje de personal indefinido es de 77 % ya que nuestra prioridad es entregar estabilidad y un lugar donde puedan proyectarse en los años.

Nuestra empresa desarrolla Planes de Capacitación general cada año, considerando como prioridad temas de seguridad y salud ocupacional, así como, capacitaciones en relación a los puestos de trabajo.

### **Contratación Inclusiva.**

En Amaco priorizamos el desempeño del personal, sin mirar o condicionar a criterios como la edad, por esto mismo es que la empresa cuenta amplio rango etario, considerando que tenemos un total de 66 trabajadores actualmente 11 de ellos son menos de 29 años y 4 de ellos son mayores de 60 años. Generando grupos de trabajos donde se busca un buen desempeño y no encasillar su posible desempeño solo a alguna condición.

### **Impacto Medio Ambiental.**

Amaco es una empresa certificada en Norma ISO 14001:2015. De acuerdo a los requisitos hemos puesto atención en alianzas comerciales con:

- Organizaciones Medio Ambientales.
- Plantas de Disposición Final y Reciclaje.
- Proveedores de Disposición Final de tratamiento de RILES.
- Nuevos aliados claves para maximizar las tasas de reciclaje.

Esto a raíz de que estamos convencidos de que nuestro rubro y todos en general, deberán ir adoptando medidas de mitigación a los aspectos e impactos ambientales en la prevención de la contaminación y a la preservación de Medio Ambiente. El reciclaje de papel representa un aporte significativo para cuidar el medio ambiente, ya que colabora con protección de los bosques, evitando la sobreexplotación de las tierras destinadas a la plantación de árboles.

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.  
Rut: 77.688.620-3  
Giro: RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.  
Dirección: Arturo Prat N°55 – Curicó



**Otras materias de alto impacto social.**

En Amaco nos preocupamos de la igualdad de género, por lo cual los cargos se realizaron sin pensar en el género a contratar, por ende, en las sucursales pueden encontrar el cargo Adm. de Ventas ocupado por un hombre y en otras sucursales el mismo cargo ocupado por una mujer.

Esto mismo lleva a una igualdad de remuneraciones, ya que los sueldos están asignados por el cargo y no por la persona a contratarse, todos los cargos que son iguales tienen los mismos conceptos

La empresa envía esta información, como parte de los documentos a presentar para licitación respectiva. Sin embargo, dada la normativa de protección de datos personales de trabajadores, no podemos realizar el envío de datos personales, contratos de trabajos, copias de cedula de identidad u otros debido a lo establecida en el código del trabajo, artículo 154 bis que dispone: "El empleador deberá mantener reserva de toda la información y datos privados del trabajador a que tenga acceso con ocasión de la relación laboral". Por lo que dado lo establecido, pero además la naturaleza de los servicios, y que estos trabajadores NO INCIDEN directamente en la licitación, no podemos otorgar la documentación en la forma solicitada, sin las autorizaciones respectivas.

Servicios Ambientales  
Amaco Ltda  
RUT.: 77.688.620-3  
www.amaco.cl

---

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA  
77.688.620 - 3



SISTEMA NACIONAL  
DE ACREDITACION

INN - CHILE

ACREDITACION SC 033

Registro INN: 13.196  
Registro ASR: Q-1456  
Número Expediente: 13.042

Registro Inicial en ASR:  
27 de Junio de 2023  
Término de Vigencia  
26 de Junio de 2026



## CERTIFICACION

Otorgada a la empresa:

**SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.**

Domiciliada en Arturo Prat N°55  
CURICO

RUT: 77.688.620-3

ASR Certificaciones, certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requerimientos de la norma que a continuación se indica:

Norma: **ISO9001:2015 — NCh-ISO9001:2015**

Alcance:

**ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑOS PORTATILES,  
CASETAS DE VIGILANCIA Y DUCHAS.  
SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS.**



ASR Certificaciones SpA  
Uno Norte 1919  
Viña del Mar—Chile  
Fono: 56-32-2670070  
www.asrcertificaciones.cl

Janett Maritano Díaz  
Gerente General

*La vigencia de este Certificado, está sujeta a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. El presente certificado se considera válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte.*



SISTEMA NACIONAL  
DE ACREDITACION

INN - CHILE

ACREDITACION SGA 016

Registro INN: B-2301  
Registro ASR: E-088  
Número Expediente: 13.042

Registro Inicial en ASR:  
27 de Junio de 2023  
Término de Vigencia  
**26 de Junio de 2026**



## CERTIFICACION

Otorgada a la empresa:

### SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA.

Domiciliada en Arturo Prat N°55  
CURICO

RUT: 77.688.620-3

ASR Certificaciones, certifica que el Sistema de Gestión de la organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requerimientos de la norma que a continuación se indica:

Norma: **ISO14001:2015 — NCh-ISO14001:2015**

Alcance:

**ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑOS PORTATILES,  
CASETAS DE VIGILANCIA Y DUCHAS.  
SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS.**



ASR Certificaciones SpA.  
Uno Norte 1919  
Viña del Mar—Chile  
Fono: 56-32-2670070  
[www.asrcertificaciones.cl](http://www.asrcertificaciones.cl)

  
**Janett Maritano Díaz**  
Gerente General

*La vigencia de este Certificado, está sujeta a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización. El presente certificado se considera válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte.*



## CERTIFICADO

FUNDACION SAN JOSE PARA LA ADOPCIÓN certifica que la Empresa SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA, R.U.T. N° 77.688.620-3, se incorporó a nuestra Campaña de Reciclaje de Papel en el mes de mayo del año 2023.

Atentamente,

*M. Consuelo Egaña B*

María Consuelo Egaña Baraona

Sub Directora Área Comercial y Marketing.



Santiago, enero de 2024

FOLIO 3472.

## Gustavo Urribarrí

---

**De:** Prevención Amaco  
**Enviado el:** lunes, 4 de marzo de 2024 14:29  
**Para:** Ventas San Fernando; Ventas Talca; Ventas Linares; Ventas Chillán; Ventas Concepción; Ventas Los Ángeles; Ventas Rancagua; Ventas Curicó; Cobranzas Rancagua; Cobranzas San Fernando; Cobranzas Talca; Cobranzas Curico; Glodys Osorio; Cobranzas Talca; Cobranzas Linares; Cobranzas Chillán; Cobranzas Concepción; Cobranzas Los Ángeles; Carmen Gloria Oliva; Romina Melo; Patricio Bravo; Héctor Ávila; Rodrigo Albornoz; Diego Sanchez  
**CC:** RRHH; Gustavo Urribarrí; Eduardo Bravo; Patricio Bravo; Carolina Orellana Pavez  
**Asunto:** RE: Campañas Reciclaje de Papel

Buenas tardes estimados,

Favor hacer envío de cajas recolectadas con papel reciclado a sucursal Curicó. Con excepción de San Fernando que debe enviar a Sucursal Rancagua y Rancagua que debe esperar por la recepción de todo lo reciclado.

Recuerden lo siguiente:

**Papeles que No se reciclan:**

- Papel Triturado
- Cartones
- Toallas de papel
- Servilletas
- Papeles Higiénicos
- Pañuelos de Papel
- Papel de mantequilla.
- Papel diamante.
- Papeles plastificados, acerados o con repelente a la humedad.
- Etiquetas con pegamento.

Además, quitar corchetes o clips al momento de reciclarlos.

Saludos.

**Ariel Vásquez Muñoz**

Encargado SSOMA

Casa Matriz Curicó

Servicios Ambientales Amaco Ltda.

Arturo Prat N°55, Curicó

(75) 2 576545

Contacto celular: +569 7108 4126

[prevencion@amaco.cl](mailto:prevencion@amaco.cl)

[www.amaco.cl](http://www.amaco.cl)



*“En Amaco trabajamos para heredarle a nuestros hijos un lugar mejor para vivir”*

**From:** Prevención Amaco

**Sent:** lunes, 23 de octubre de 2023 15:16

**To:** Ventas San Fernando <ventassanfernando@amaco.cl>; Ventas Talca <ventastalca@amaco.cl>; Ventas Linares <ventaslinares@amaco.cl>; Ventas Chillán <ventaschillan@amaco.cl>; Ventas Concepción <ventasconcepcion@amaco.cl>; Ventas Los Ángeles <ventaslosangeles@amaco.cl>; Ventas Rancagua <ventasrancagua@amaco.cl>; Ventas Curicó <ventascurico@amaco.cl>; Cobranzas Rancagua <cobranzasrancagua@amaco.cl>; Cobranzas San Fernando <cobranzassanfernando@amaco.cl>; Cobranzas Talca <cobranzastalca@amaco.cl>; Cobranzas Curico <cobranzascurico@amaco.cl>; Glodys Osorio <cobranzas@amaco.cl>; Cobranzas Talca <cobranzastalca@amaco.cl>; Cobranzas Linares <cobranzaslinares@amaco.cl>; Cobranzas Chillán <cobranzaschillan@amaco.cl>; Cobranzas Concepción <cobranzasconcepcion@amaco.cl>; Cobranzas Los Ángeles <cobranzaslosangeles@amaco.cl>; Carmen Gloria Oliva <adm.controlinterno@amaco.cl>; Romina Melo <adquisiciones@amaco.cl>; Patricio Bravo <pbravo@amaco.cl>; Héctor Ávila <havila@amaco.cl>; Rodrigo Albornoz <ralbornoz@amaco.cl>; Juan Pablo <analista@amaco.cl>

**Cc:** RRHH <recursoshumanos@amaco.cl>; Gustavo Urribarrí <control.gestion@amaco.cl>; Eduardo Bravo <eduardobravo@amaco.cl>; Patricio Bravo <pbravo@amaco.cl>; Carolina Orellana Pavez <contabilidad@amaco.cl>

**Subject:** Campañas Reciclaje de Papel

Buenas tardes estimados,

Espero que se encuentren bien. Les comento que se retomaran las campañas de reciclaje de papel en todas las sucursales. Esta iniciativa es fundamental, queremos destacar la importancia del reciclaje de papel en las operaciones y en la responsabilidad ambiental que se comparte como empresa.

El reciclaje de papel es una práctica sostenible que no solo beneficia a nuestro entorno, sino que también tiene un impacto positivo en la imagen corporativa.

En cada una de las sucursales están ubicados los contenedores de reciclaje de papel claramente identificados. Les pedimos que se sumen y que fomenten su participación entre compañeros. Además, les dejo un PDF donde se especifica el tipo de material para reciclaje enviado por Fundación San José.

Agradecemos contar con la colaboración de todos ustedes en esta actividad.

Favor informar cuando los contenedores estén en su capacidad máxima para coordinar su retiro y envío, ya que estas deben ser entregadas en Rancagua.

Si tienen alguna pregunta, quedo atento a comentarios.

Saludos cordiales.

**Ariel Vásquez Muñoz**

Encargado SSOMA

Casa Matriz Curicó

Servicios Ambientales Amaco Ltda.

Arturo Prat N°55, Curicó

(75) 2 576545

Contacto celular: +569 7108 4126

[prevencion@amaco.cl](mailto:prevencion@amaco.cl)

[www.amaco.cl](http://www.amaco.cl)



*“En Amaco trabajamos para heredarle a nuestros hijos un lugar mejor para vivir”*



**CERTIFICADO DE DESTINO FINAL**  
**DE PAPELES Y CARTONES EN DESUSO**

Señor(es):

**SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA.**

Presente

**Envases Impresos Cordillera S.p.A.** Certifica con fecha **18 de junio de 2025**, la recepción en su Planta Rancagua, ubicada en Longitudinal Sur N°1040, de **69.- kilos de papeles y cartón corrugado** en desuso, pertenecientes a **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LTDA.**

El detalle de los papeles antes mencionado, se encuentra en los registros de **Envases Impresos Cordillera S.p.A.** en el Documento N°.: **1356524(N° de Talón).**

El material recepcionado será utilizado en forma exclusiva en el reciclaje de papeles y cartones.

Este material fue donado a **Fundación San José.**

Atentamente,

**18 de junio de 2025.**



**Joanna Henríquez C**  
**Supervisor Fundación**



Curicó  
ciudad abierta al medio ambiente

## CERTIFICADO

En Curicó, a 03 de Noviembre de 2023. Considerando que Ley REP, N°20.920, que Establece el marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad extendida del Productor y Fomento al Reciclaje y, tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar la reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio, en virtud a ello, la Dirección de Gestión Ambiental y Territorio de la Municipalidad de Curicó, viene en certificar la recepción de lo siguiente:

DATOS DE RECEPCIÓN			
NÚMERO DE RECEPCIÓN:	0009	FECHA DE RECEPCIÓN:	19-10-2023

ENTREGA			
NOMBRE:	JUAN PABLO SEPÚLVEDA	RUT:	
DIRECCIÓN:	PRAT 55	CELULAR:	965405055
COMUNA:	CURICÓ		
EMPRESA:	AMACO SERVICIOS AMBIENTALES		
TELÉFONO:	752 2311750		
EMAIL::	analista@amaco.cl		

TRANSPORTISTA			
NOMBRE:	JUAN PABLO SEPÚLVEDA	RUT:	
TELÉFONO	965405055	PATENTE:	

DATOS DE RESIDUOS			
CANTIDAD	DETALLE	TIPO RESIDO	PESO (KG)
5	PILAS	PELIGROSO	0,8
3	TONERS	PELIGROSO	4,5
1	TRANSFORMADOR	ELECTRÓNICOS	0,34
1	DISCO DURO (HDD)	ELECTRÓNICOS	0,86
1	CONECTOR DE GPS	ELECTRÓNICOS	0,14
1	TECLADO INALAMBRICO	ELECTRÓNICOS	0,44
1	SWITCH	ELECTRÓNICOS	0,26
1	RELOJ BIOMÉTRICO X 628	ELECTRÓNICOS	0,42
1	CLAVE PODER	ELÉCTRICO	0,16
1	IMPRESORA HP M15W	ELECTRÓNICOS	3,66
1	MOUSE	ELECTRÓNICOS	0,04
1	PC	ELETRÓNICOS	5,52
CANT. ITEMS	DESCRIPCIÓN		PESO TOTAL (KG)
12	* LOS RESIDUOS RECEPCIONADOS SON ENTREGADOS A EMPRESAS GESTORES AUTORIZADAS.		17,4

Para conocimiento y fines pertinentes.



**Carolina Marín Navarro**  
Directora  
Gestión Ambiental y Territorio

Curicó ciudad abierta al medio ambiente

Dirección de Gestión Ambiental y Territorio / medioambiente@curico.cl - 752 547616/ 752 547716



Curicó  
ciudad abierta al medio ambiente

## CERTIFICADO

En Curicó, a 20 de Julio de 2023. Considerando que Ley REP, N°20.920, que Establece el marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad extendida del Productor y Fomento al Reciclaje y, tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar la reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio, la Dirección de Gestión Ambiental y Territorio de la Municipalidad de Curicó, viene en certificar la recepción de lo siguiente residuos:

DATOS DE RECEPCIÓN			
NÚMERO DE RECEPCIÓN:	0008	FECHA DE RECEPCIÓN:	07-07-2023

ENTREGA			
NOMBRE:	JUAN PABLO SEPÚLVEDA	RUT:	
DIRECCIÓN:		CELULAR:	
COMUNA:	CURICÓ		
EMPRESA:	AMACO SERVICIOS AMBIENTALES		
TELÉFONO:	752 2311750		
EMAIL::	analista@amaco.cl		

TRANSPORTISTA			
NOMBRE:	Gustavo Urribarri	RUT:	
TELÉFONO		PATENTE:	

DATOS DE RESIDUOS			
CANTIDAD	DETALLE	TIPO RESIDO	PESO (KG)
4	Pantalla plana	Electrónico	14.8
2	CPU	Electrónico	10.4
5	Teclados	Electrónico	1.4
3	Toners	Peligroso	4.8
3	Mouse	Electrónico	1
1	Transformador	Electrónico	0.3
1	Fuente de poder	Electrónico	1.8
CANT. ITEMS	DESCRIPCIÓN	PESO TOTAL (KG)	
7	* Los residuos recepcionados son entregados a empresas Gestoras autorizadas.	34.5	

Para conocimiento y fines pertinentes.



**CAROLINA MARIN NAVARRO**  
Directora de Gestión Ambiental y Territorio  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Curicó ciudad abierta al medio ambiente

Dirección de Gestión Ambiental y Territorio / medioambiente@curico.cl - 752 547616/ 752 547716

# Programa de Integridad

Servicios Ambientales Amaco Limitada

Rut: 77.688.620-3

## Código de ética como proveedor del Estado

### 1. Cumplimiento de la Legislación y Normativas:

Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con todas las leyes y normativas pertinentes en todas nuestras actividades relacionadas con la contratación pública.

### 2. Competencia Justa:

Nos comprometemos a competir de manera justa y ética en todos los procesos de contratación pública, respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

### 3. Transparencia y Honestidad:

Nos comprometemos a actuar con transparencia y honestidad en todas nuestras interacciones con las entidades gubernamentales, proporcionando información precisa y veraz en todas las etapas del proceso de contratación.

### 4. Conflicto de Interés:

Nos comprometemos a identificar y gestionar cualquier conflicto de interés que pueda surgir en relación con nuestras actividades de contratación pública, garantizando que nuestras acciones estén libres de influencias indebidas.

### 5. Respeto a los Derechos Laborales y Ambientales:

Nos comprometemos a respetar los derechos laborales de nuestros empleados y a promover condiciones de trabajo seguras y saludables en nuestras operaciones. Asimismo, nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental y a adoptar prácticas empresariales sostenibles.

### 6. Calidad del Producto o Servicio:

Nos comprometemos a proporcionar productos y servicios de calidad que cumplan con los estándares especificados en los contratos públicos, garantizando la satisfacción del cliente y el interés público.

### 7. Prevención de Prácticas Corruptas:

Nos comprometemos a prevenir cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o práctica ilícita en nuestras actividades de contratación pública, manteniendo altos estándares de integridad y ética empresarial.

### 8. Denuncia de Irregularidades:

Nos comprometemos a promover un entorno en el que se aliente la denuncia de cualquier irregularidad o comportamiento antiético en relación con la contratación pública, y a cooperar plenamente en cualquier investigación que se lleve a cabo al respecto.

### 9. Capacitación y Sensibilización:

Nos comprometemos a proporcionar capacitación y sensibilización a nuestro personal sobre los principios y obligaciones éticas establecidos en este código, con el fin de promover una cultura empresarial basada en la integridad y el cumplimiento de las normativas.

### 10. Mejora Continua:

Nos comprometemos a revisar periódicamente nuestro desempeño ético en la contratación pública, identificando áreas de mejora y adoptando medidas correctivas para fortalecer nuestro compromiso con la ética y la integridad.

### 11. Compromiso de la Alta Dirección:

La alta dirección reconoce la importancia de operar bajo los más altos estándares éticos y legales. En ese sentido, asumen con seriedad la responsabilidad de liderar con el ejemplo y de garantizar que la cultura corporativa refleje los valores y principios que definen la Empresa.

# Programa de Integridad

**Servicios Ambientales Amaco Limitada**

**Rut: 77.688.620-3**

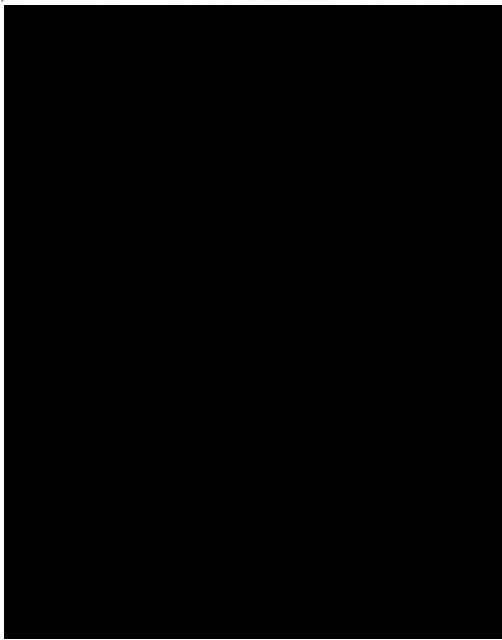
---

Atendiendo a las recomendaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y de la Contraloría General de la República, Servicios Ambientales Amaco Limitada pone a disposición de su equipo de trabajo el siguiente documento. Este material recopila buenas prácticas y recomendaciones transversales aplicables a todas las etapas del ciclo de compra en las que participe Servicios Ambientales Amaco Limitada, ejemplificando cada una de ellas. El objetivo es prevenir conductas ilegales, así como contrarias a la ética y a los principios que rigen la fe pública en el proceso de contratación de nuestros servicios por parte del Estado.

A continuación, se presentan recomendaciones sobre el comportamiento esperado del proveedor, Servicios Ambientales Amaco Limitada, en los procesos de contratación, abarcando el ciclo de compra y ejecución contractual desde una perspectiva ética. Para facilitar la comprensión, se incluyen ejemplos prácticos de conductas contrarias a la ética en estos procedimientos. Estas recomendaciones están dirigidas tanto al proveedor adjudicado a través de mecanismos tradicionales de contratación, como licitaciones públicas, privadas o trato directo, como aquel adjudicado mediante convenios marco licitados por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

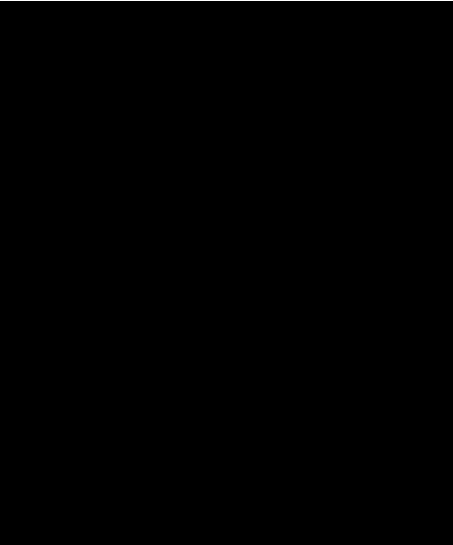
### DECLARACION

Con la firma del presente documento, declaro pleno conocimiento sobre el documento Programa de Integridad – Código de Ética, de la empresa **Servicios Ambientales Amaco Limitada**, que rige la gestión de la empresa y que es vinculante para quienes trabajan en ella.

Nombre completo	Firma
<i>S. M. y P. Z.</i>	
Brian Camilo Cabezas Sosa	
Robel Key Rivera	
Ivan Farias Trujillo	
ALEXIS MARIANO FREDES	
Pazmencoria Ulive f.	
Lilien Chaves	

### DECLARACION

Con la firma del presente documento, declaro pleno conocimiento sobre el documento Programa de Integridad – Código de Ética, de la empresa **Servicios Ambientales Amaco Limitada**, que rige la gestión de la empresa y que es vinculante para quienes trabajan en ella.

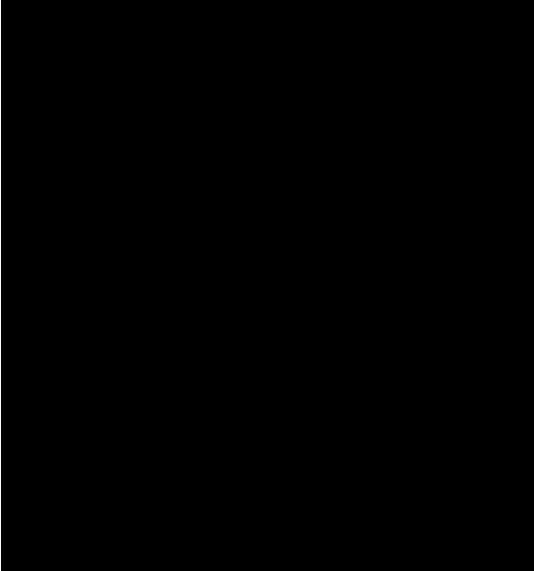
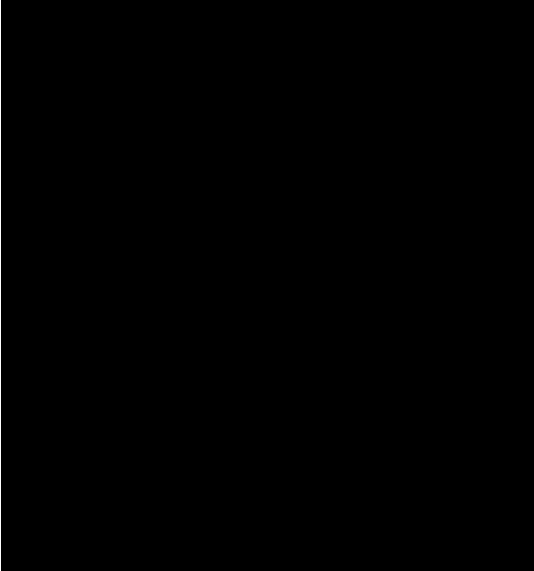
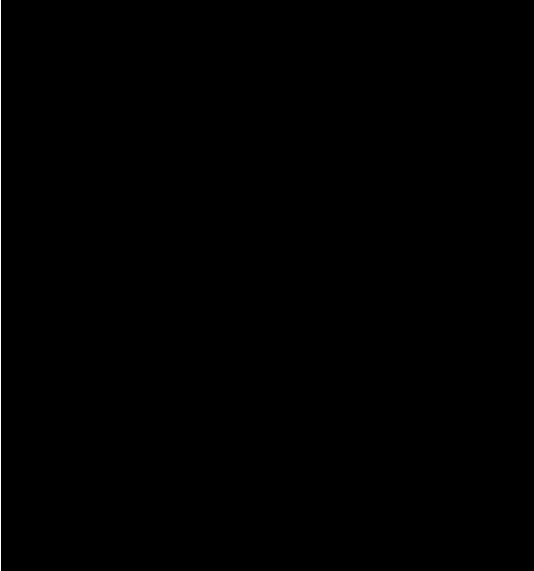
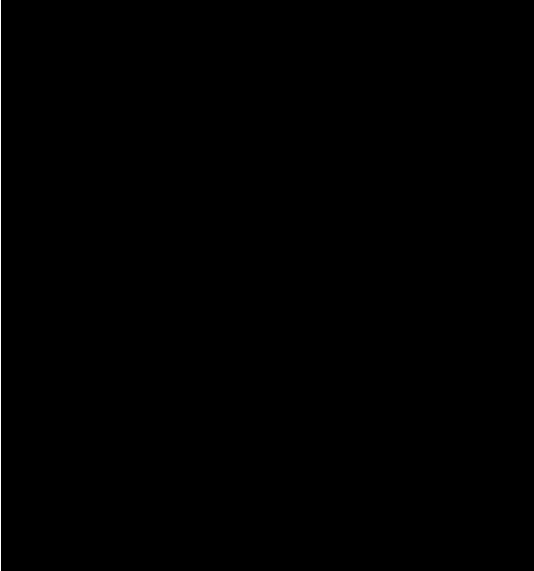
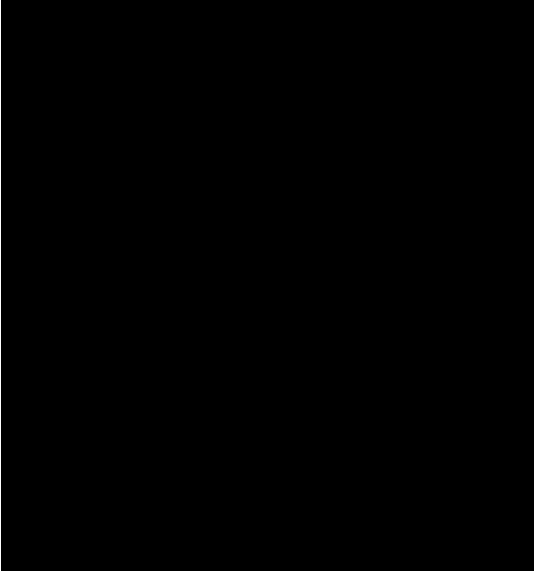
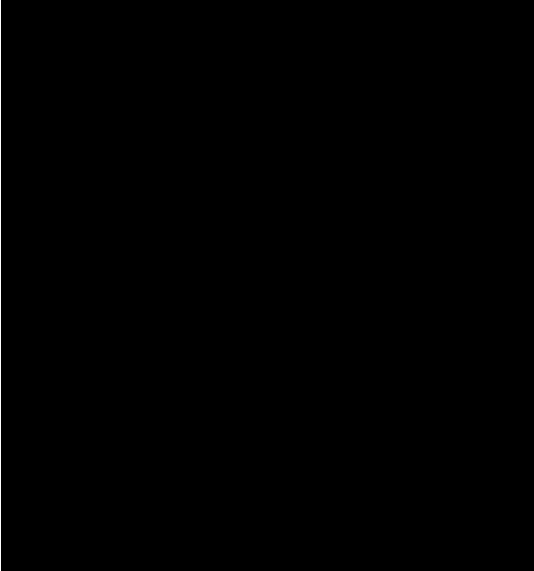
Nombre completo	Firma
MARILEA HENRÍQUEZ CASTILLO	
Corla Sanchez Palma	
Roberto Jose Vireto	
Fabian Lillo Vergara	
Luis Moya Dora Fuentes M.	

**Servicios Ambientales**  
**Amaco Ltda**  
RUT.: 77.688.620-3  
[www.amaco.cl](http://www.amaco.cl)

04 de Abril de 2025

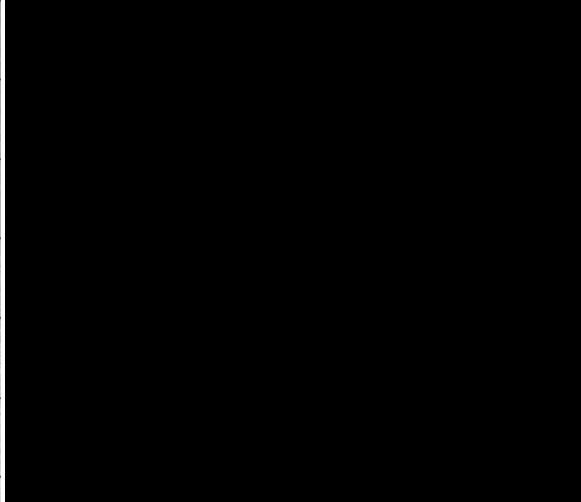
### DECLARACION

Con la firma del presente documento, declaro pleno conocimiento sobre el documento Programa de Integridad – Código de Ética, de la empresa **Servicios Ambientales Amaco Limitada**, que rige la gestión de la empresa y que es vinculante para quienes trabajan en ella.

Nombre completo	Firma
José Pizarro URTA	
Samuel Ponsón Rifalet	
Sena Amparó Pizarro	
David Torres Parraque	
Eric Van Naranjo	
Antony Alberto Henríquez Cibona	

### DECLARACION

Con la firma del presente documento, declaro pleno conocimiento sobre el documento Programa de Integridad – Código de Ética, de la empresa **Servicios Ambientales Amaco Limitada**, que rige la gestión de la empresa y que es vinculante para quienes trabajan en ella.

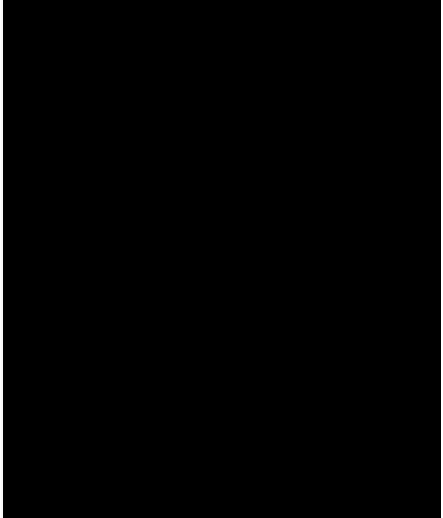
Nombre completo	Firma
Anderson Salas Gutierrez	
José García Castillo	
Rodrigo Alvarado yanzolez	
Rafael Orellana Orellana	
Hugo Riquelme Rojas	
Samuel ARIAGADA - 6	

**Servicios Ambientales  
Amaco Ltda**  
RUT.: 77.688.620 - 3  
www.amaco.cl

22 de Abril de 2025

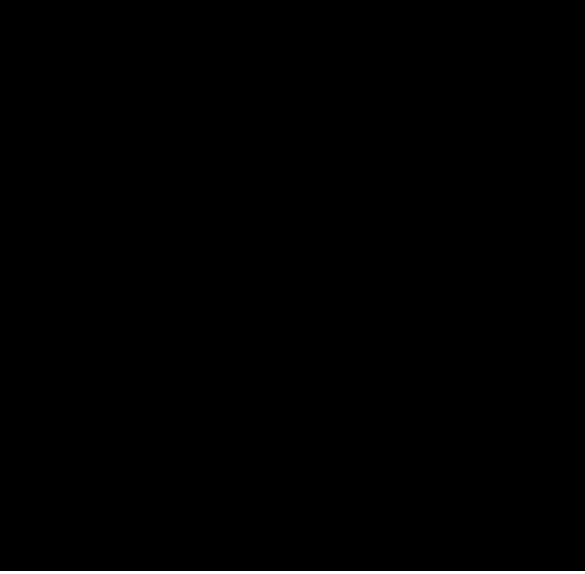
### DECLARACION

Con la firma del presente documento, declaro pleno conocimiento sobre el documento Programa de Integridad - Código de Ética, de la empresa **Servicios Ambientales Amaco Limitada**, que rige la gestión de la empresa y que es vinculante para quienes trabajan en ella.

Nombre completo	Firma
Genesis Sanhueza U.	
Domingo Jorjely R.	
Amico Raula R.	
Juan Ortega	
CHRISTIAN PEYES	
Héctor AVILA AMIGO	

## DECLARACION

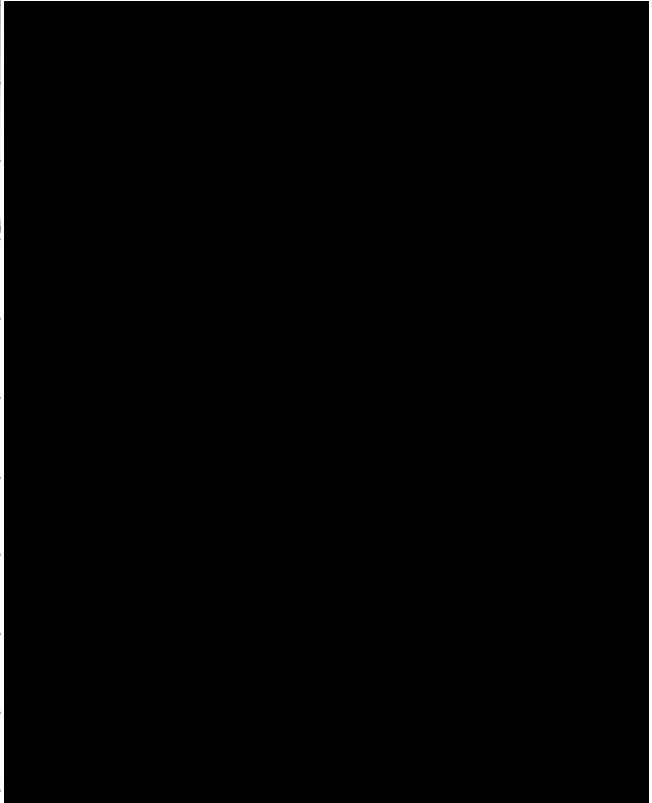
Con la firma del presente documento, declaro pleno conocimiento sobre el documento Programa de Integridad – Código de Ética, de la empresa **Servicios Ambientales Amaco Limitada**, que rige la gestión de la empresa y que es vinculante para quienes trabajan en ella.

Nombre completo	Firma
Rosdavy Danniellis Rodriguez Pereira	
Yisela Alibec Ferber Martinez	
Rafael Crisanto Pantoja Perez	
Juan Carlos Cisterna Peña	
Renato Antonio Viveros Aguilera	
Juan Alberto Rivas Silva	
Nelson Gumercindo Llanca Carrillo	
	<b>Servicios Ambientales</b> <b>Amaco Ltda</b> RUT: 77.688.620 - 3 <a href="http://www.amaco.cl">www.amaco.cl</a>

09 de Abril de 2025

## DECLARACION

Con la firma del presente documento, declaro pleno conocimiento sobre el documento Programa de Integridad – Código de Ética, de la empresa Servicios Ambientales Amaco Limitada, que rige la gestión de la empresa y que es vinculante para quienes trabajan en ella.

Nombre	Firma
Gledys Siguen Osorio Osorio	
GUSTAVO ADOLFO Uribebarri Rodriguez	
Nairobis Carolina Fuenmayor Camargo	
Macarena Mejias Cubillos	
Alfonso Jopi Conza	
America Silve Cobres	
Nº Caroline Orellano P	
ARIEL VASQUEZ MUÑOZ	
FERNANDO TORO PASTAMANTE	
PATRICIA SUAREZ BRUNO TORO	

**Servicios Ambientales  
Amaco Ltda**  
RUT.: 77.688.620 - 3  
[www.amaco.cl](http://www.amaco.cl)

07 de Abril de 2025

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA



DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
PRAT 55 CURICO

RUT  
77688620-3



⚠ Verifique esta cédula en [sii.cl](https://sii.cl)

N° SERIE 202104293565

FECHA EMISIÓN 23/03/2021

RUT USUARIO  
CÉDULA



USUARIO CÉDULA  
EDUARDO ENRIQUE BRAVO TORRES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CAMIÓN LIMPIA FOSAS 5 m<sup>3</sup>**

**MARCA:** HINO

**MODELO** [REDACTED]

**AÑO:** 2019

**ESTANQUE:** DE ACERO

**MEDIDA MANGUERA SUCCIÓN:** MANGUERA MULTIPROPOSITO DE 3 PULGADAS Y DE LARGO 17 METROS.

**SISTEMA SUCCIÓN:** MODERNO SISTEMA DE BOMBAS DE VACIO CON SUS CORRESPONDIENTES FILTROS, QUE PERMITE CARGA Y DESCARGA EN POCOS MINUTOS MINIMIZANDO OLORES Y EXPOSICIÓN AL AMBIENTE.

**MECANISMO DE MEDICIÓN:** EL ESTANQUE POSEE UNA MIRA EN SU PARTE SUPERIOR LA QUE INDICA EL NIVEL DEL ESTANQUE.

**AUTORIZACIÓN:** CAMIÓN PATENTE LJP-12 AUTORIZADO A TRANSPORTAR RESIDUOS ORGÁNICOS CON RESOLUCIÓN N° 390 DE SEREMI DE SALUD. SE ADJUNTA EN OFERTA RESOLUCIÓN DE SEREMI DE SALUD.



**CAMIÓN LIMPIA FOSAS 10 m<sup>3</sup>**

**MARCA:** FORD

**MODELO:** CARGO 3133L

**AÑO:** 2016

**ESTANQUE:** DE ACERO

**MEDIDA MANGUERA SUCCIÓN:** MANGUERA MULTIPROPOSITO DE 3 PULGADAS Y DE LARGO HASTA 20 METROS.

**SISTEMA SUCCIÓN:** MODERNO SISTEMA DE BOMBAS DE VACIO CON SUS CORRESPONDIENTES FILTROS, QUE PERMITE CARGA Y DESCARGA EN POCOS MINUTOS MINIMIZANDO OLORES Y EXPOSICIÓN AL AMBIENTE.

**MECANISMO DE MEDICIÓN:** EL ESTANQUE POSEE UNA MIRA EN SU PARTE SUPERIOR LA QUE INDICA EL NIVEL DEL ESTANQUE.

**AUTORIZACIÓN:** CAMIÓN PATENTE HRHW-80 AUTORIZADO A TRANSPORTAR RESIDUOS ORGÁNICOS CON RESOLUCIÓN N° 1293 DE SEREMI DE SALUD. SE ADJUNTA EN OFERTA RESOLUCIÓN DE SEREMI DE SALUD, CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE DESCARGAS EMITIDO POR ESSBIO.



- **SERVICIOS CONTEMPLADOS**

Limpieza de fosas sépticas para usuarios vulnerables de la comuna de Requinoa. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

No incluye varillaje, No se contempla la extracción de grasas.

- **CONTACTOS**

Sucursal Rancagua ubicada en Camino A Termas #1740, Olivar.

- Jefe de Sucursal: Héctor Ávila, fono +56 962490037, [havila@amaco.cl](mailto:havila@amaco.cl)

- Encargado de Ventas: Franchesca, fono +56 962194362, [ventasrancagua@amaco.cl](mailto:ventasrancagua@amaco.cl)

- **EXPERIENCIA**

Somos una empresa con más de 41 años de experiencia en los servicios de arriendo y limpieza de baños portátiles, Trailers baños, arriendo de Casetas de vigilancia, limpieza de fosas sépticas, transporte de RILES y RISES, con sucursales en las principales ciudades desde la región de O'Higgins hasta el Biobío.

Nuestra propuesta de negocio se fundamenta en cumplir con todas las normativas de salud, seguridad y medioambientales. Nos esforzamos constantemente para brindar un servicio completo, eficiente y eficaz en todo el proceso a partir de la cotización, hasta la retroalimentación de los servicios prestados y/o productos arrendados.

Todos nuestros procedimientos y procesos están certificados por la Norma de Calidad ISO 9001-2015 y Norma Medio Ambiente 14001-2015, hemos sido reconocidos por la Cámara Chilena de la Construcción y Mutual de Seguridad por cuatro años en mantener un excelente índice sin accidentes. Éstas conjuntamente con otras certificaciones, garantizan un correcto uso de los recursos y el fiel cumplimiento de nuestra oferta, además de contar con una moderna flota de camiones certificados y autorizados por el ministerio de salud para el manejo y transporte de residuos orgánicos provenientes de servicios de baños portátiles y fosas sépticas.

Nuestro equipo compuesto por especialistas con experiencia, posee un alto grado de compromiso y profesionalismo para atender sus requerimientos, estando debidamente asegurados, con todos sus respectivos elementos de seguridad y resguardados para la empleabilidad de estos residuos, contando con todas las vacunas correspondientes.



SUMINISTRO DE "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA" PARA USUARIOS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCAR CON X
Cumple con experiencia y buen servicio, acreditando certificados de satisfacción de otros contratos similares con instituciones públicas en los últimos 3 años.	X
Cumple solo en parte con la experiencia y acredita al menos un certificado de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas.	
No cumple con la experiencia y buen servicio acreditado por instituciones públicas.	

Servicios Ambientales  
Amaco Ltda  
RUT.: 77.688.620 - 3  
www.amaco.cl

FIRMA

Fecha

17/02/2026



SUMINISTRO DE "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA" PARA USUARIOS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N° 5

CALIDAD DEL SERVICIO

SOLICITUD	MARCAR CON X
Cumple con una o más certificaciones que respalden el servicio entregado, junto a ello equipos y vehículos autorizados por Seremi de Salud para el transporte de residuos Orgánicos provenientes de Fosas Sépticas.	X
Cumple solo con equipos y vehículos autorizados por Seremi de Salud, ello acorde al Código Sanitario para el transporte de residuos Orgánicos provenientes de Fosas Sépticas.	
No cumple con equipamiento adecuado para los efectos de este contrato.	

Servicios Ambientales  
**Amaco Ltda**  
RUT.: 77.688.620-3  
www.amaco.cl

17/02/2026



SUMINISTRO DE "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA" PARA USUARIOS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N° 6

PLAZOS DE ENTREGA

PLAZO ENTREGA DEL SERVICIO	MARCAR CON X
72 horas	X
73 a 96 horas	
97 a 120 horas	

Servicios Ambientales  
Amaco Ltda  
RUT: 77.688.620 - 3  
www.amaco.cl

FIRMA

Fecha

17/02/2026



## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

En Coronel, el Sr. Fernando Neira , Apoyo Profesional de la Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coronel, Rut: 15.955.411-2, suscribe y certifica que la empresa Servicios Ambientales Amaco Limitada, Rut: 77.688.620-3, ha ejecutado satisfactoriamente los siguientes servicios:

LICITACIÓN	SERVICIO
2760-154-LE24	Arriendo de baño químico para las Ferias Libres de Coronel. Municipalidad de Coronel.
2759-64-COT25	Limpieza de fosas sépticas en sector Cantarrana, el Pilon y Patagual. Municipalidad de Coronel.
2759-92-COT25	Arriendo de baño químico en Hito Galvarino. Municipalidad de Coronel.
2759-140- COT25	Arriendo baños químicos para la Cuenta Pública. Municipalidad de Coronel.
2759-457- COT25	Arriendo baños químicos para Fiesta Costumbrista del Camarón. Municipalidad de Coronel.
2759-471- COT25	Arriendo baños químicos para Ramadas. Municipalidad de Coronel.
2759-552- COT25	Arriendo baños químicos para Cementerio Municipal. Municipalidad de Coronel.
2759-573- COT25	Arriendo baños químicos. Municipalidad de Coronel.
2759-642- COT25	Arriendo baños químicos Actividad Navidad Comunal. Municipalidad de Coronel.

Se extiende el certificado a petición del interesado. -



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CERTIFICADO

**CAROLA BURGOS PEREZ**, Jefe de finanzas (S) del Departamento de Administración de Salud Municipal de Coronel, certifica haber recibido satisfactoriamente servicio de limpieza de fosas sépticas con todos los requerimientos técnicos establecidos de forma puntual y responsable, con el proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA**, RUT: 77.688.620-3, mediante compra ágil N°2762-113-AG22 por el servicio de limpieza de fosa séptica para posta y CECOSF pertenecientes al Departamento de Salud de Coronel.

Se extiende el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que a él convengan.



*[Handwritten signature]*  
**CAROLA BURGOS PEREZ**  
JEFE DE FINANZAS (S) DAS



Molina, 16 Diciembre 2025

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

La encargada del departamento asistencia social, Patricia Serrano Vásquez, quien suscribe, Justifica plenamente el servicio entregado, por la empresa Servicios Ambientales Amaco Ltda. La cual realizo los servicios de limpia fosas en el sector de Villa Quechereguas y Villa Santa Julia del sector Itahue. El servicio prestado se recibe en conformidad Bajo la Factura N° 126957, de Licitación N°2309-57-LE25, Suministro para Servicio De Limpia Fosas Molina 2025, orden de compra ° 2309-627-

Sin otro particular, se despide atentamente



Patricia Serrano Vásquez  
Encargada Departamento asistencia Social



## CERTIFICADO

Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA Rut: 77.688.620-3 ha prestado servicios a nuestro municipio de limpia fosas domiciliarias en distintos sectores de nuestra comuna y arriendo de baños portátiles. Desde el año 2017 hasta el presente año, durante todo este tiempo el servicio ha sido entregado con puntualidad, responsabilidad, de manera eficaz y eficiente.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para fines que se crea conveniente.



Sebastián Vergara Hernández  
Alcalde (s)  
I. Municipalidad de Molina

15 de febrero de 2022



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

### CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

En Las Cabras el Sr. Juan Pablo Alarcón Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, Rut: 69.080.800-5, suscribe y certifica que la empresa Servicios Ambientales Amaco Limitada, Rut: 77.688.620-3, ha ejecutado satisfactoriamente el siguiente servicio:

- Nombre de licitación, ID: 4810-3-LE25 Suministro servicio de limpieza de fosas sépticas CCSS 2025
- Fecha de ejecución: 26 de Febrero 2025

Se extiende el certificado a petición del interesado. -

  
Firma y timbre  
Dirección de Desarrollo Comunitario



## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD



Bernardo Cárdenas Jara, Encargado de Gestión Deportiva de la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, RUT: 69.170.100-K, suscribe y certifica que la empresa Servicios Ambientales Amaco Ltda., RUT: 77.688.620-3, ha prestado servicios durante el año 2021 de:

- Limpieza de fosas sépticas, servicios adquiridos mediante compras menores a 3 UTM y Baños químicos portátiles, adquiridos mediante licitación pública ID 2408-399-L121-.

Cabe mencionar el proveedor ha cumplido con los servicios y tiempo de entrega ofertados.-

Se extiende el certificado a petición del interesado.-

  
MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES  
OFICINA DE GESTIÓN DEPORTIVA  
ENCARGADO DE GESTIÓN DEPORTIVA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA DE GESTIÓN DEPORTIVA



## CERTIFICADO DE SATISFACCIÓN

En Los Ángeles con fecha 27 de diciembre de 2022, el Sr. Bernardo Andrés Cárdenas Jara emite y certifica mediante el presente la recepción conforme por los servicios entregados por el proveedor SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA, RUT: 77.688.620-3, durante el presente año, respecto a:

- CONTRATO DE SUMINISTRO POR ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA RECINTOS DEPORTIVOS, ID: 2408-372-L122.-
- CONTRATO SUMINISTRO LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS PARA RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, ID: 2408-102-L122.-
- CONTRATO DE SUMINISTRO POR ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA RECINTOS DEPORTIVOS, ID: 2408-169-L122.-

Se emite el presente certificado para fines pertinentes.

  
**BERNARDO CÁRDENAS JARA**  
Cargo de Gestión Deportiva.  


Rut : 69.110.100-2  
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra  
Teléfono : 752562106

Demandante : IMunicipalidad de Molina  
Unidad de Compra : Dirección Comunal De Educación  
Fecha Envío OC. : 06-08-2025 11:23:46  
Estado : Recepcion Conforme  
Número Licitación : 2310-7-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 2310-433-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUMINISTRO DE LIMPIA FOSAS- ESC. QUECHEREGUAS- MEMO N°98

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : MAIPU N°1846 Molina Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : MAIPU N°1846 Molina Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
20111610	Maquinaria de inspección de alcantarillado	1 Unidad	SUMINISTRO DE LIMPIA FOSAS- ESC. QUECHEREGUAS- MEMO N°98 CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIMPIA FOSAS PARA UNIDADES EDUCATIVAS Y JARDINES INFANTILES DAEM	Limpieza de Fosas para Unidades Educativas y Jardines Infantiles VTF DAEM en sector urbano y rural de la comuna de Molina. Región del Maule. No incluye varillaje, no pozos negros. No se contempla la extracción de grasas. Tiempo de respuesta 24 horas.	300.000,00	0,00	0,00	300.000

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	300.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	300.000
19% IVA	\$	57.000
Total	\$	357.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado DAEM del sistema CAS.

Fuente Financiamiento: DAEM

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SUMINISTRO DE LIMPIA FOSAS DAEM DESDE 2310-7-LE25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(3304-52-PC25 / 215-22-07-001-000-00)

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.980.940-8  
Dirección : Calle Arturo Prat Norte 460  
Demandante :  
Teléfono : 56-44-3579560

Demandante : Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordil  
Unidad de Compra : Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordil  
Fecha Envío OC. : 14-08-2025 16:41:12  
Estado : Recepcion Conforme  
Número Licitación : 1233616-5-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 1233616-7647-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUCCIÓN DE RESIDUOS DE FOSA SÉPTICA LICEO JORGE ALESSANDRI SCI N°1717 PROGRAMA 02  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Arturo Prat Norte 460 Edificio Doña Isidora San Carlos Región del Ñuble  
DIRECCION DE DESPACHO :  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81141807	Servicio de gasfitería y alcantarillado	10 Metro Cúbico	LIMPIEZA FOSA SÉPTICA		48.000,00	0,00	0,00	480.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	480.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	480.000
	19% IVA	\$	91.200
	Total	\$	571.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 2876

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SUCCIÓN DE RESIDUOS DE FOSA SÉPTICA LICEO JORGE ALESSANDRI SCI N°1717 PROGRAMA 02

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1233616-2-PC25 / 09-33-02)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.160.100-5  
Dirección : esmeralda 411  
Demandante :  
Teléfono : 56-41-2168091

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
Unidad de Compra : Finanzas Municipalidad de Arauco  
Fecha Envío OC. : 27-08-2025 08:54:21  
Estado : Recepcion Conforme  
Número Licitación : 4414-8-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 4414-1219-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO LIMPIEZA FOSA SEPTICA-.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
71101705	Bombeo o drenaje	8 Unidad no definida	-SERVICIO LIMPIEZA FOSA SEPTICA-LINEA NO. 1- SECTOR CARRETERA-AYUDAS SOCIALES NO. 18.632-18.042-18.041-16.834-16.835-16.838-16.840-16.841-		52.499,00	0,00	0,00	419.992

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	419.992
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	419.992
19% IVA	\$	79.798
Total	\$	499.790

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

-SERVICIO MANTENCION FOSA SEPTICA- LINEA NO. 1 -SECTOR CARRETERA-SEGUN D.A NO. 16.841-16.840-16.838-16.835-163834-18.041-18.042-18.632-Observaciones OC: Para facturación, ésta debe llevar obligatoriamente el ID o N° de la Orden de compra en su glosa, debe ser enviada al correo electrónico jgarcia@muniarauco.cl, acompañada de su orden de compra en estado aceptada en portal mercado público.

Para factorizar, la factura debe estar obligatoriamente con recepción conforme y la orden de compra en portal mercado público debe estar en estado recepción conforme, de lo contrario será objetado.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5330-6-PC25 / 2401007001)

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.080.200-7

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALI

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALI

Teléfono : 56-2-7226788

Fecha Envío OC. : 26-09-2025 10:20:10

Estado : Recepcion Conforme

## ORDEN DE COMPRA N°: 3181-424-AG25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

RUT : 77.688.620-3

**NOMBRE ORDEN DE COMPRA :** SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA PARA EL NORMAL Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR DIMAO, SEGÚN ID 3181-385-COT25, DESDE COMPRA ÁGIL.

**FECHA ENTREGA PRODUCTOS :**

**DIRECCION DE ENVIO FACTURA :** Plaza de Armas N° 11 Machalí Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**DIRECCION DE DESPACHO :**

**METODO DE DESPACHO :** A convenir

**FORMA DE PAGO :** 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30201706	Baños portátiles	1 Unidad	LÍNEA N°1: LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA CON UBICACIÓN EN EL RECINTO DEL PARQUE CERRO SAN JUAN. - SE ADJUNTA DOCUMENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		383.500,00	0,00	0,00	383.500
30201706	Baños portátiles	1 Unidad	LÍNEA 2: DISPOSICIÓN DE 20 BAÑOS QUÍMICOS. - SE ADJUNTA DOCUMENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		2.580.000,00	0,00	0,00	2.580.000

<b>Neto</b>	\$	<b>2.963.500</b>
<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>2.963.500</b>
<b>19% IVA</b>	\$	<b>563.065</b>
<b>Total</b>	\$	<b>3.526.565</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152209004001001 del sistema SIFIN.

**Fuente Financiamiento:** 2152209004001001

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA PARA EL NORMAL Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO, SOLICITADO POR DIMAO, SEGÚN ID 3181-385-COT25, DESDE COMPRA ÁGIL.

NOTA1 : SEÑALAR EL N° DE ORDEN DE COMPRA EN LA FACTURA Y ENVIAR A [facturas@machali.cl](mailto:facturas@machali.cl)-

NOTA 2: DATOS DE FACTURACIÓN:

RAZÓN SOCIAL : MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ

RUT : 69.080.200-7

GIRO COMERCIAL: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL

CÓDIGO : 841100

DIRECCIÓN : PLAZA DE ARMAS N° 11, MACHALÍ

FORMA DE PAG : TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.980.940-8

Dirección Calle Arturo Prat Norte 460  
Demandante :

Teléfono : 56-44-3579560

Demandante : Servicio Local de Educación  
Pública Punilla Cordil

Unidad de Compra : Servicio Local de Educación  
Pública Punilla Cordil

Fecha Envío OC. : 22-10-2025 15:47:06

Estado : Recepcion Conforme

Número Licitación : 1233616-5-LE25

## ORDEN DE COMPRA

## N°: 1233616-8140-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUCCIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS ESCUELA HÉCTOR ARIAS CORTÉS SCI N°2375 PROGRAMA 02

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Arturo Prat Norte 460 Edificio Doña Isidora San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81141807	Servicio de gasfitería y alcantarillado	10 Metro Cúbico	SUCCIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS DE ACUERDO A DETALLE DE SCI N°2375 ADJUNTA		34.000,00	0,00	0,00	340.000

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	340.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	340.000
19% IVA	\$	64.600
Total	\$	404.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 4076

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SUCCIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS ESCUELA HÉCTOR ARIAS CORTÉS SCI N°2375 PROGRAMA 02

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1233616-2-PC25 / 09-33-02)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.160.100-5  
Dirección : esmeralda 411  
Demandante :  
Teléfono : 56-41-2168091

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
Unidad de Compra : Finanzas Municipalidad de Arauco  
Fecha Envío OC. : 20-11-2025 17:40:21  
Estado : Recepcion Conforme  
Número Licitación : 4414-8-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 4414-1677-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO LIMPIEZA FOSA SEPTICA-.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
71101705	Bombeo o drenaje	9 Unidad no definida	-SERVICIO LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS- AYUDA SOCIALES - LINEA NO. 1 SECTOR CARRETERA- SEGUN D.A NO. 25.314-25.100-24.345-25.097-25.098-25.101-25.102-25.103-24.961-		52.499,00	0,00	0,00	472.491

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	472.491
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	472.491
19% IVA	\$	89.773
Total	\$	562.264

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

-SERVICIO LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS-LINEA NO.1-SECTOR CARRETERA-AYUDAS SOCIALES SEGUN D.A NO. 25.314-25.100/24.345/28.097/25.098/25.101/25.102/25.103/24.061 Observaciones OC: Para facturación, ésta debe llevar obligatoriamente el ID o N° de la Orden de compra en su glosa, debe ser enviada al correo electrónico jgarcia@muniarauco.cl, acompañada de su orden de compra en estado aceptada en portal mercado público.  
Para factorizar, la factura debe estar obligatoriamente con recepción conforme y la orden de compra en portal mercado público debe estar en estado recepción conforme, de lo contrario será objetado.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.080.800-5  
Dirección Demandante : J.Kennedy 360, Las Cabras, VI Region  
Teléfono : 56-72-2283600

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
Unidad de Compra : Dideco  
Fecha Envío OC. : 24-11-2025 16:30:53  
Estado : Recepcion Conforme  
Número Licitación : 4810-3-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 4810-151-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4810-3-LE25  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : José Miguel Carrera 355, Las Cabras, VI Las Cabras Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
DIRECCION DE DESPACHO :  
METODO DE DESPACHO : A convenir  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
31162006	Clavos de alambre	4 Unidad	Suministro de limpieza de fosas sépticas. Memorándum Nro 156.2025 DIDECO; contempla 3 familias		68.000,00	0,00	0,00	272.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	272.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	272.000
	19% IVA	\$	51.680
	Total	\$	323.680

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 13.2025

### Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Suministro Limpieza fosas sépticas CCSS 2025 DESDE 4810-3-LE25  
Memorandum Nro 156.2025

LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA ENTIDAD DEBERA SER ACEPTADA POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 24HORAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5725-1-PC25 / 215.24.01.007.001.00)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  - A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.264.800-5

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Teléfono : 56-41-3395068-5068

Fecha Envío OC. : 04-12-2025 08:11:51

Estado : Recepcion Conforme

## ORDEN DE COMPRA

## N°: 2785-4414-AG25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SDA 5333 EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y LAVADO DE PEAS MEDIANTE CAMION COMBINADO - CENDYR NAUTICO - a compra ágil: 2785-727-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : LOS ACACIOS 43, VILLA SAN PEDRO San Pedro de La Paz Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
71121022	Servicios de limpieza del pozo	16 Metro Cúbico	EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y LAVADO DE PEAS MEDIANTE CAMION COMBINADO - CENDYR NAUTICO. COSTOS DE ENVÍO DE CARGO DEL PROVEEDOR, INDICAR PLAZO DE ENTREGA Y DATOS DE CONTACTO. ANTE IGUALDAD DE PRECIO MÁS BAJO COTIZADO QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, SE SELECCIONARA LA OFERTA QUE INDIQUE UN MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. OBLIGATORIO ADJUNTAR COTIZACIÓN CON EL DETALLE DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS, OFERTAS QUE NO ADJUNTEN COTIZACIÓN SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.	METROS CUBICOS EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y LAVADO DE PEAS MEDIANTE CAMION COMBINADO - CENDYR NAUTICO. CONTACTO Héctor Avila, 962490037, correo havila@amaco.cl / Rosdavy Rodríguez, teléfono 412357632, ventasconcepcion@amaco.cl	61.250,00	0,00	0,00	980.000

Neto	\$	980.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	980.000
19% IVA	\$	186.200
Total	\$	1.166.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1987 del sistema SMC.

**Fuente Financiamiento:** 1987

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SDA 5333 EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y LAVADO DE PEAS MEDIANTE CAMION COMBINADO - CENDYR NAUTICO.  
CONTACTO HORACIO MORALES O., CELULAR 991884550  
COORDINAR FECHA Y HORARIO DE TRABAJOS.

SE DEBE ACEPTAR ORDEN DE COMPRA ANTES DE LA EMISION DE LA FACTURA

ENVIAR FACTURA A CORREOS ELECTRONICOS:

- andresb@sanpedrodelapaz.cl
- francisco@sanpedrodelapaz.cl
- luis.ibieta@sanpedrodelapaz.cl

PLAZO DE PAGO 30 DIAS, COMIENZA A REGIR UNA VEZ RECEPCIONADA LA FACTURA EN LOS CORREOS INDICADOS

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(3774-37-PC25 / 22.08.999.002.008)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.980.940-8

Demandante : Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordil

Dirección : Calle Arturo Prat Norte 460  
Demandante :

Unidad de Compra : Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordil

Teléfono : 56-44-3579560

Fecha Envío OC. : 05-12-2025 12:26:35

Estado : Recepcion Conforme

Número Licitación : 1233616-5-LE25

## ORDEN DE COMPRA

## N°: 1233616-18377-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUCCIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS LICEO JORGE ALESSANDRI SCI N°2946 PROGRAMA 02

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Arturo Prat Norte 460 Edificio Doña Isidora San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81141807	Servicio de gasfitería y alcantarillado	10 Metro Cúbico	LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA DE ACUERDO A DETALLE DE SCI N°2946 ADJUNTA		48.000,00	0,00	0,00	480.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	480.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	480.000
19% IVA	\$	91.200
Total	\$	571.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 4695

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SUCCIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS LICEO JORGE ALESSANDRI SCI N°2946 PROGRAMA 02

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1233616-2-PC25 / 09-33-02)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  - A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.160.100-5  
Dirección : esmeralda 411  
Demandante :  
Teléfono : 56-41-2168091

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
Unidad de Compra : Finanzas Municipalidad de Arauco  
Fecha Envío OC. : 10-12-2025 17:18:15  
Estado : Recepcion Conforme  
Número Licitación : 4414-8-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 4414-1883-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO LIMPIEZA FOSA SEPTICA-.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
71101705	Bombeo o drenaje	16 Unidad no definida	LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS-LINEA NO.1-SECTOR CARRETERA-SEGUN D.A NO. 26.866-26.814-26.813-26.826-27.400-27.401-27.399-27.398-27.402-27.403-26.830-26.865-24.353-24.344-24.353-26.828-24.823-		52.499,00	0,00	0,00	839.984

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	839.984
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	839.984
19% IVA	\$	159.597
Total	\$	999.581

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

-SERVICIO LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS LINEA NO. 1 SECTOR CARRETERA-SEGUN D.A NO. 28.866-26.814-26.813-26.826-27.400-27.401-27.399-27.398-27.402-27.403-26.830-26.865--24.344-24.353-26.828-24.823Observaciones OC: Para facturación, ésta debe llevar obligatoriamente el ID o N° de la Orden de compra en su glosa, debe ser enviada al correo electrónico jgarcia@muniarauco.cl, acompañada de su orden de compra en estado aceptada en portal mercado público.  
Para factorizar, la factura debe estar obligatoriamente con recepción conforme y la orden de compra en portal mercado público debe estar en estado recepción conforme, de lo contrario será objetado.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5330-6-PC25 / 2401007001)

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.160.100-5  
Dirección : esmeralda 411  
Demandante :  
Teléfono : 56-41-2168091

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
Unidad de Compra : Finanzas Municipalidad de Arauco  
Fecha Envío OC. : 18-12-2025 12:18:52  
Estado : Recepcion Conforme  
Número Licitación : 4414-8-LE25

## ORDEN DE COMPRA N°: 4414-1949-SE25

SEÑOR (ES) : SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA  
RUT : 77.688.620-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO LIMPIEZA FOSA SEPTICA-.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : Esmeralda # 411 Arauco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
71101705	Bombeo o drenaje	12 Unidad no definida	-LIMPIEZA FOSA SEPTICA LINEA NO.1 SECTOR CARRETERA-AYUDA SOCIAL D.A NO. 27.208-27.255-26.829-27.176-26.817-26.832-26.822-26.818-26.819-26.815-26.831-26.820-		52.499,00	0,00	0,00	629.988

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	629.988
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	629.988
19% IVA	\$	119.698
Total	\$	749.686

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

-SERVICIO LIMPIEZA FOSAS SEPTICAS- LINEA NO.1 SECTOR CARRETERA-SEGUN D.A NO. 27.208-27.255-26.829-27.176-26.817-26.832-26.822-26.818-26.819-26.815-26.831-26.820-Observaciones OC: Para facturación, ésta debe llevar obligatoriamente el ID o N° de la Orden de compra en su glosa, debe ser enviada al correo electrónico [jgarcia@muniarauco.cl](mailto:jgarcia@muniarauco.cl), acompañada de su orden de compra en estado aceptada en portal mercado público.

Para factorizar, la factura debe estar obligatoriamente con recepción conforme y la orden de compra en portal mercado público debe estar en estado recepción conforme, de lo contrario será objetado.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5330-6-PC25 / 2401007001)

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



## RESOLUCION N° 390

CURICO, 27 de Junio de 2019

**VISTO**, lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 11°, 67°, 73°, 80°, 81°, 178°, 180° y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4° (N° 3), 14°, 14° (B) N° 2 y 14° (C) y demás disposiciones pertinentes D.F.L. N° 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763/1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136/2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 594/1999, Reglamento Sobre Condiciones Básicas en los Lugares de Trabajo; Decreto Supremo N° 148/2003, Reglamento Sanitario Párrafo III, en sus Artículos N° 16°, 17°, 18°, 19° y 20°; Decreto Supremo N° 4/2009, Art. 15, Reglamento de Lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; D.S. N° 48 de fecha 27 de marzo de 2018, sobre nombramiento de Secretaria Ministerial de Salud; Resolución N° 2544 del 15 de Junio de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, que otorga facultades para la aplicación del Código sanitario, y en uso de estas facultades y Resolución N° 3913 del 15 de Septiembre de 2016 en la cual rectifica y complementa resolución antes mencionada; Resolución N° 01715, de fecha 24 de Abril de 2018, la presente forma parte integrante de la resolución N° 2544 del 15 de junio de 2016 y Resolución N° 3913 de fecha 15 de Septiembre de 2016.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de autorización sanitaria para transportar residuos industriales líquidos no peligrosos, efectuada por la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA, Rut: 77.688.620-3, folio 43-24 de fecha 17 de Junio de 2019.
- Antecedentes de Camión (Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, copia de la Revisión Técnica, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio)
- Antecedentes complementarios: Ficha verificación de condiciones de vehículos para transporte de residuos sólidos no peligrosos.
- Comprobantes de recaudación N° 19S0701-3465 de fecha 17 de Junio de 2019, y en mérito de lo expuesto, normas legales citadas, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorízase a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA, RUT: 77.688.620-3, representada por el Sr. Eduardo Enrique Bravo Torres, Rut: 7.869.509-9, domiciliado en Calle Arturo Prat N° 55 en la comuna de Curicó, Región del Maule, para el transporte de **Residuos Sólidos no peligrosos (Residuos sistemas de alcantarillado particulares)** proveniente de actividades diversas, hasta destinos finales que cuenten con autorización sanitaria para tales efectos, en los siguientes vehículos:

Placa Patente	Tipo de Vehículo	Marca	Capacidad	Carrocería
LJDP-12-5	Camión	Hino	5,0 Mt.3	Estanque metálico

**SEGUNDO:** Exíjase permanentemente al vehículo señalado, las siguientes condiciones:

- Portar permisos de circulación vigentes y copia de esta Resolución.
- Estanque sellado que proteja la carga, no podrá tener trizaduras, agujeros, áreas degradadas, corroídas, etc. El material no debe filtrar el residuo líquido a transportar.
- Mantener en buen estado cierre la válvula de carga y descarga.

**TERCERO:** Exijase al personal que efectúe las operaciones de carga, transporte y descarga, independiente de lo que se establezca de acuerdo a las características de los residuos a transportar, lo siguiente:

- El chofer o las personas encargadas del transporte de residuos, deben utilizar elementos de protección personal.
- El chofer debe contar con un Plan de Contingencia para abordar posibles accidentes que ocurran durante el transporte.

**CUARTO:** Establézcase a continuación los resguardos que debe tomar el transportista previo al transporte:

- Las faenas, así como el estado final de la carga antes y después de su transporte, debe ser supervisada por personal calificado.
- Verificar, antes de cargar los residuos en el vehículo, que el destinatario esté autorizado para recibirlos.
- Debe poseer equipos de seguridad (extintores, botiquín, iluminación, alarmas, chaqueta reflectante, etc.), herramientas y repuestos que permitan subsanar fallas menores.

**QUINTO:** El titular, debe mantener registro actualizado tipo carpeta, en que se contemple, cantidad, tipo, fecha de retiro y lugar de disposición final de los residuos. Además, deberá mantener los comprobantes que respalden lo indicado, con la finalidad de verificar lo registrado.

**SEXTO:** Será de responsabilidad del transportista el traslado del residuo al lugar señalado por el generador, el que necesariamente debe ser un destino autorizado. En caso que el residuo no sea recepcionado por parte del destinatario, devolverlo al generador, en las mismas condiciones que fue despachado.

**SEPTIMO:** Será de responsabilidad de **Sociedad Constructora Amaco Limitada**, que el transporte autorizado, no ocasionen daños y/o riesgos para la salud y seguridad de las personas, ni contaminación ambiental.

**OCTAVO:** Cualquier modificación que se desee efectuar, respecto de los antecedentes que se tuvieron a la vista para otorgar esta autorización sanitaria, deberán ser informados a quien la otorgó.

**NOVENO:** La presente Resolución Sanitaria tendrá una vigencia de tres años. Estos plazos se entenderán automáticamente prorrogados por periodos iguales, mientras no sean expresamente dejados si efecto.

**DECIMO:** Notifíquese la presente Resolución en forma ordinaria por personal inspectivo de esta Seremi de Salud, quien verificará su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el D.S. 594/99 del Minsal y Normas pertinentes del Código Sanitario. En caso de infracción se aplicará los procedimientos sancionatorios correspondientes.

**“Por orden de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule”**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO FUENTES MORAGA**  
**ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL CURICO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGION DEL MAULE**



## RESOLUCION N° 1.293

CURICO, 30 de Diciembre de 2015

**VISTO**, lo dispuesto en los artículos 3º, 5º, 11º, 67º, 73º, 80º, 81º, 178º, 180º y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4º (Nº 3), 14º, 14º (B) Nº 2 y 14º (C) y demás disposiciones pertinentes D.F.L. Nº 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763/1979, y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Decreto Nº 136/2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud ; Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 594/1999, Reglamento Sobre Condiciones Básicas en los Lugares de Trabajo Párrafo III, en sus Artículos Nº 16º, 17º, 18º, 19º y 20º; Decreto Supremo 148/2003, Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos; Decreto Supremo Nº 4/2009, Art. 15, Reglamento de Lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas; Decreto Exento Nº 60/02-04-2014 sobre Nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Resolución; Resolución Exenta Nº 115/2013, que delega facultades para aplicación del Código Sanitario

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de autorización sanitaria para transportar residuos industriales líquidos no peligrosos, efectuada por la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA, Rut: 77.688.620-3, folio 112-2 de fecha 22 de Diciembre de 2015
- Antecedentes de Camión (Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, copia de la Revisión Técnica, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio)
- Antecedentes complementarios: Ficha verificación de condiciones de vehículos para transporte de residuos sólidos no peligrosos.
- Comprobantes de recaudación Nº 15S0701-4772 de fecha 22 de Diciembre de 2015, y en mérito de lo expuesto, normas legales citadas, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Autorízase a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTES AMACO LIMITADA, RUT: 77.688.620-3, representada por el Sr. Eduardo Enrique Bravo Torres, Rut: 7.869.509-9, domiciliado en Calle Arturo Prat Nº 55 en la comuna de Curicó, Región del Maule, para el transporte de **Residuos Sólidos no peligrosos (Residuos sistemas de alcantarillado particulares)** proveniente de actividades diversas, hasta destinos finales que cuenten con autorización sanitaria para tales efectos, en los siguientes vehículos:

Placa Patente	Tipo de Vehículo	Marca	Carrocería
HRHW-80-0	Camión	FORD	Estanque metálico

**SEGUNDO:** Exíjase permanentemente al vehículo señalado, las siguientes condiciones:

- Portar permisos de circulación vigentes y copia de esta Resolución.
- Estanque sellado que proteja la carga, no podrá tener trizaduras, agujeros, áreas degradadas, corroídas, etc. El material no debe filtrar el residuo líquido a transportar.
- Mantener en buen estado cierre la válvula de carga y descarga.
- Mantener material absorbente en caso de derrame.
- Debe contar con un certificado que acredite la estanqueidad del depósito.
- El lavado del estanque debe efectuarse en las instalaciones o estaciones de servicio automotriz o en cualquier otro recinto que cumpla con las condiciones mínimas para otorgar este servicio.

**TERCERO:** Exíjase al personal que efectúe las operaciones de carga, transporte y descarga, independiente de lo que se establezca de acuerdo a las características de los residuos a transportar, lo siguiente:

- El chofer o las personas encargadas del transporte de residuos, deben utilizar elementos de protección personal.

- El chofer debe contar con un Plan de Contingencia para abordar posibles accidentes que ocurran durante el transporte.

**CUARTO:** Establézcase a continuación los resguardos que debe tomar el transportista previo al transporte:

- Las faenas, así como el estado final de la carga antes y después de su transporte, debe ser supervisada por personal calificado.
- Verificar, antes de cargar los residuos en el vehículo, que el destinatario esté autorizado para recibirlos.
- Debe poseer equipos de seguridad (extintores, botiquín, iluminación, alarmas, chaqueta reflectante, etc.), herramientas y repuestos que permitan subsanar fallas menores.

**QUINTO:** El titular, debe mantener registro actualizado tipo carpeta, en que se contemple, cantidad, tipo, fecha de retiro y lugar de disposición final de los residuos. Además, deberá mantener los comprobantes que respalden lo indicado, con la finalidad de verificar lo registrado.

**SEXTO:** Será de responsabilidad del transportista el traslado del residuo al lugar señalado por el generador, el que necesariamente debe ser un destino autorizado. En caso que el residuo no sea recepcionado por parte del destinatario, devolverlo al generador, en las mismas condiciones que fue despachado.

**SEPTIMO:** Será de responsabilidad de **Sociedad Constructora Amaco Limitada**, que el transporte autorizado, no ocasionen daños y/o riesgos para la salud y seguridad de las personas, ni contaminación ambiental.

**OCTAVO:** Cualquier modificación que se desee efectuar, respecto de los antecedentes que se tuvieron a la vista para otorgar esta autorización sanitaria, deberán ser informados a quien la otorgó.

**NOVENO:** La presente Resolución Sanitaria tendrá una vigencia de tres años. Estos plazos se entenderán automáticamente prorrogados por periodos iguales, mientras no sean expresamente dejados sin efecto.

**DECIMO:** Notifíquese la presente Resolución en forma ordinaria por personal inspectivo de esta Seremi de Salud, quien verificará su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el D.S. 594/99 del Minsal y Normas pertinentes del Código Sanitario. En caso de infracción se aplicará los procedimientos sancionatorios correspondientes.

**“Por orden de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule”**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO FUENTES MORAGA  
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL CURICO  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE

NOTIFICACION

En Curicó a 04 de ENERO de 2016, se

PFM/vgf/vgf  
Int. 112-2 del 22-12-15

notifica, en su OFICINA calle MANSO DE VELASCO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Eduardo Bravo Torres, Arturo Prat N° 55, Curicó.
- Encargado programa emisiones industriales
- Oficina Provincial Curicó.

del contenido del presente document

A D SOC. CONSTRUCCION AMACO LTDA.

se le entrega copia. Para constancia firma.

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*

SUMINISTRO DE "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA" PARA USUARIOS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N°3  
OFERTA ECONOMICA

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del programa de Asistencia a personas naturales, requiere contratar servicio de limpieza de fosa séptica para familias vulnerables de la comuna de Requinoa.

Línea	Descripción del servicio	Metros	Total neto	Total IVA
1	LIMPIEZA Y MANTENCION DE FOSA SEPTICA	3	\$ 115.000	\$ 136.850
2	LIMPIEZA Y MANTENCION DE FOSA SEPTICA	6	\$ 300.000	\$ 357.000
3	LIMPIEZA Y MANTENCION DE FOSA SEPTICA	9	\$ 300.000	\$ 357.000

NOTA: EL OFERENTE DEBE POSTULAR POR UNIDAD, YA QUE SE IRAN GENERANDO LAS ORDENES DE COMPRA DE ACUERDO A LA DEMANDA DE USUARIOS.

Servicios Ambientales  
Amaco Ltda  
RUT: 77.688.620 - 3  
www.amaco.cl



FIRMA

Fecha 17/02/2026



SUMINISTRO DE "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA" PARA USUARIOS  
VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N° 7

VIGENCIA DE PRECIOS

MESES	MARCAR CON X
Entre 10 a 12 meses	X
Entre 7 a 9 meses	
6 meses o menos	

Servicios Ambientales  
Amaco Ltda  
RUT.: 77.688.620 - 3  
www.amaco.cl

FIRMA

Fecha 17/02/2026